	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

ACTA N° 016-2022


24 DE FEBRERO DEL 2.022

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

CAPITULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
	ARTÍCULO 3.-	ENTREGA DE ACTAS ANTERIORES N° 006-2022 Y 007-2022.
CAPITULO II		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 4.-	APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1-2022.
	ARTÍCULO 5.-	APROBACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO 2022.
	ARTÍCULO 6.-	PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROPUESTA A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL DESARROLLO DE PTAR.
CAPITULO III		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 7.-	CORRESPONDENCIA. - Oficios DERS-009-2022 y MBF-RM-020-2022 sobre requerimientos de información proyecto de alcantarillado sanitario Municipalidad de Cartago.
	ARTÍCULO 8.-	ASUNTOS VARIOS.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
FIRMA DEL ACTA.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

ACTA 016-2022

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las diecinueve horas del veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores Carlos Astorga Cerdas, Presidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Raúl Navarro Calderón, Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas con dos minutos ingresó la directora Ester Navarro Ureña, Secretaria. Al ser las diecinueve horas con tres minutos ingresó la directora Rita Arce Láscarez. Al ser las veinte horas con treinta y tres minutos ingresó el director Lizandro Brenes Castillo. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Licda. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna y la Licda. Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

CAPITULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, con seis votos presentes.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 016-2022.....


ARTÍCULO 3.- ENTREGA DE ACTAS ANTERIORES N° 006-2022 Y 007-2022.

Se hace entrega de las actas N° 006-2022 y 007-2022.....

SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa, con seis votos presentes.....

3.a.- Dar por recibidas las actas de las sesiones ordinarias N° 006-2022 y N° 007-2022.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 62

3.b.- Instruir a la Presidencia de Junta Directiva incorporar las actas recibidas para ser aprobadas en una próxima sesión.....

CAPITULO II	INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
--------------------	---------------------------------------

ARTÍCULO 4.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1-2022.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-169-2022, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-PC-009-2022, suscrito por la Licda. María Fernanda Redondo Martínez, Jefe Departamento Presupuesto y Control y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Servicios Financieros; 3. Modificación Presupuestaria N° 01-2022.....

Para este punto se encuentra presente la Licda. María Fernanda Redondo Martínez, Jefe Departamento Presupuesto y Control, Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i Servicios Financieros, y el Ing. Mario Jiménez, Jefe Área Distribución, Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, quienes mediante diapositivas presentarán el presente informe.....

Dice el documento:

1. PRESENTACIÓN

Los ajustes propuestos en la presente Modificación N° 1-2022 alcanzan un monto absoluto de ¢102,9 millones y efectos netos de ¢52,5 millones. En los cuadros N° 1 y N° 2 se plantea, a nivel de partida, los movimientos propuestos de efectos netos, mientras que en el cuadro N° 3 se presentan los efectos netos por programas y los aumentos y disminuciones absolutos por partida. En el Anexo N°1 se encuentra un cuadro a nivel de detalle por partida, sub-partida y programa.

Con la presente Modificación Presupuestaria se atienden los siguientes requerimientos:


Negocio de Alumbrado Público:

- ✓ ¢29,0 millones, recursos adicionales para completar la adquisición de dos grúas articuladas.

Los recursos para atender este requerimiento provienen de:

- ✓ ¢29,0 millones, disminución de la reserva N° 23152 del Presupuesto Ordinario 2022 para la compra de luminarias y repuestos.

.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 62

Negocio de Infocomunicaciones:

- ✓ ¢ 20,2 millones para construcción de oficinas, extensión anexa del edificio en el sector de Cerrillos contiguo al COC para personal Administrativo.
- ✓ ¢ 0.67 mil para la adquisición de capas para el personal de Infocomunicaciones.

Por lo anterior los recursos para atender estos requerimientos provienen de las siguientes fuentes:

- ✓ ¢20,9 millones provenientes de la disminución de la mano de obra de dadas de alta que se utiliza para la instalación de nuevos servicios.

Negocio de Energía y Servicios Corporativos

- ✓ ¢6,6 millones, Sentencia No. 7-2019 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en proceso ordinario contencioso administrativo de Kerd Importaciones STE S.A. contra JASEC
- ✓ ¢3,0 millones, para del 1º trimestre pago del canon de aguas expediente 13823A MINAE.
- ✓ ¢4,4 millones, diferencial cambiario.
- ✓ ¢1,9 millones, póliza de equipo electrónico.
- ✓ ¢1,0 millón, servicio de traslados mediante grúa de vehículos que requieran asistencia en carretera.
- ✓ ¢0,06 millones, Compra de 30 libros de actas para los puestos de seguridad y 5 libros de control de horario de los funcionarios de AAMEV.
- ✓ ¢36,0 millones, Remuneraciones - Prof. Facturación cuatro plazas por Servicios Especiales que corresponden a dos Asistente Técnico Facturación y Recaudación y dos Asistente Técnico Atención al Cliente.

Por lo anterior los recursos para atender estos requerimientos provienen de las siguientes fuentes:

- ✓ ¢12,5 millones, recursos transitorios.
- ✓ ¢4,5 millones, licencias para implementación de herramienta base de datos GIS.
- ✓ ¢36,0 millones, excedentes de la partida 0-03-04-00 (Salario Escolar).

Cambio de Objeto

- ✓ ¢1,0 millón, peajes, parqueos, renovaciones de licencia para funcionarios.


PRESUPUESTO DE EGRESOS

2. PARTIDAS A AUMENTAR

2.1 NEGOCIO ALUMBRADO PÚBLICO

02-01-06-10-02 Expansión Alumbrado Público

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 62

Adicionar recursos para compra de una segunda grúa.

Como antecedente de la solicitud de este requerimiento de Modificación, se menciona que el Departamento de Alumbrado Público en el año 2021, en conjunto con la Proveeduría Institucional por medio del SICOP publica el 04 agosto 2021 Licitación Abreviada 2021LA-000011-001830 LICITACIÓN ABREVIADA ADQUISICIÓN DE GRÚAS ARTICULADAS. La apertura de ofertas se realiza el 15 de setiembre del 2021.

En la apertura de ofertas se recibieron 5 ofertas:


- **N° 1-GARDI DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA**
- **N° 2-TECADI INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**
- **N° 3-ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA.**
- **N°4- EUROBUS SOCIEDAD ANONIMA**
- **N°5-AUTOCAMIONES DE COSTA RICA AUTO CORI SOCIEDAD ANONIMA**

FORMULA 1 Tabla de Ofertas													
LICITACION ABREVIADA N° 2021LA-000011-0018300001													
Licitación Abreviada 2021LA-000011-0018300001 ADQUISICION DE GRUAS ARTICULADAS.													
Cuadro Descriptivo Ofertas recibidas													
Número de Oferta				Oferta N° 1		Oferta N° 2		Oferta N° 3		Oferta N° 4		Oferta N° 5	
Ofertante				GARDI DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA		TECADI INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA		ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA		EUROBUS SOCIEDAD ANONIMA		AUTOCAMIONES DE COSTA RICA AUTO CORI SOCIEDAD ANONIMA	
Representante Legal				ALLEN GERARDO GARCIA DIAZ		Allan David Meltzer Ferencz		SEBASTIAN HERRERA SALAZAR		JOHANNA ALEXANDRA CASTILLO		ANGEL ALEXANDER SELVA	
Vigencia de la oferta				45 DIAS HABILES		45 DIAS HABILES		45 DIAS HABILES		45 DIAS HABILES		45 DIAS HABILES	
Tiempo de entrega				160 Dias Naturales No Cumple		190 DIAS HABILES		60 Dias Naturales		190 DIAS HABILES		190 DIAS HABILES	
Lugar de entrega				ALMACEN CENTRAL		ALMACEN CENTRAL		ALMACEN CENTRAL		ALMACEN CENTRAL		ALMACEN CENTRAL	
Forma de pago				CREDITO 30 DIAS NATURALES		CREDITO 30 DIAS NATURALES		CREDITO 30 DIAS NATURALES		CREDITO 30 DIAS NATURALES		CREDITO 30 DIAS NATURALES	
Garantía				24 MESES		24 MESES						24 MESES	
Partida	Linea	Cantidad	Unidad	Descripción		Precios Unitarios	Precios Totales	Precios Unitarios	Precios Totales	Precios Unitarios	Precios Totales	Precios Unitarios	Precios Totales
1	1	2	Unid	GRÚA ARTICULADA AISLADA DE UNA CANASTA, ROTACIÓN 360°, CUATRO ESTABILIZADORES, MONTADA SOBRE CAMIÓN TRACCIÓN 4X2, MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA 4 TIEMPOS, INYECCIÓN DIRECTA (DIÉSEL), REFRIGERADO POR AGUA, 3800 A 4800 cc, DE 110 A 130 kW, 2 EJEES.		\$144.955,75	\$289.911,50	\$112.900,00	\$225.800,00	\$164.620,00	\$329.240,00	\$124.902,65	\$249.805,30
				13% IVA		\$37.688,50		\$29.354,00		\$42.801,20		\$32.474,69	
				TOTAL PARTIDA 1		\$327.600,00		\$255.154,00		\$372.041,20		\$282.279,99	

En el proceso de estudio de las ofertas, la primera etapa le corresponde a la Asesoría Legal, la cual mediante Oficio **GG-AJ-281-2021 del 25 de octubre del 2021** emite criterio legal sobre las ofertas recibidas manifestando:

Tras proceder con el análisis jurídico de las ofertas, de conformidad con el artículo 63 Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, se ha determinado que las plicas aportadas por:

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 62

- **TECADI INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**
- **EUROBUS SOCIEDAD ANONIMA**
- **GARDI DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA**
- **ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA**

Han enmendado los yerros u omisiones señalados mediante el oficio No. **GG-AJ-254-2021**, por cuanto, se concluye que cumplen satisfactoriamente con los requisitos del cartel y demás normativa aplicable, de manera que, son admisibles y aptas para continuar con el proceso de estudio y valoración técnica de las ofertas, dentro de la licitación de referencia.

Para los efectos de continuar con el proceso de estudio y valoración de ofertas, se procede analizar las ofertas admisibles, según el análisis de la Asesoría Jurídica Institucional.

En el análisis del cumplimiento de los requisitos de Admisibilidad se determina lo siguiente de las ofertas:

OFERTAS INADMISIBLES

Oferta N° 2 TECADI INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

No cumplió, con el requisito de admisibilidad contenido en el acápite 3.9, por lo que se declara Inadmisibile la oferta y no prosigue en el estudio de adjudicación

Oferta N°3 ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

No subsano en tiempo y forma, lo solicitado en el Oficio SUBG-SA-AAMEV-639-11-2021 del 03 de noviembre del 2021, la oferta se declara inadmisibile por lo tanto no se proseguirá con el análisis técnico de la oferta.

OFERTAS ADMISIBLES

Oferta N°1 GARDI DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA


Subsano en tiempo y forma, lo solicitado en el Oficio SUBG-SA-AAMEV-641-11-2021 del 03 de noviembre 2021

Oferta N°4 EUROBUS SOCIEDAD ANONIMA

Subsano en tiempo y forma, lo solicitado en el Oficio SUBG-SA-AAMEV-640-11-2021 del 03 de noviembre 2021.

Ambas ofertas continúan con el análisis técnico, siendo que, ambas cumplen con los Requisitos Técnicos y se declaran admisibles y ambas continúan para análisis de evaluación y adjudicación.

.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 62

FORMULA 1 Tabla de Ofertas						
LICITACION ABREVIADA N° 2021LA-000011-0018300001						
Licitación Abreviada 2021LA-000011-0018300001 ADQUISICION DE GRUAS ARTICULADAS.						
Cuadro Descriptivo Ofertas recibidas						
Número de Oferta		Oferta N° 1		Oferta N° 4		
Oferente		GARDI DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA		EUROBUS SOCIEDAD ANONIMA		
Representante Legal		ALLEN GERARDO GARCIA DIAZ		JOHANNA ALEXANDRA CASTILLO VEGA		
Vigencia de la oferta		45 DIAS HABILES		45 DIAS HABILES		
Tiempo de entrega		160 Días Naturales		190 Días Hábiles		
Lugar de entrega		ALMACEN CENTRAL		ALMACEN CENTRAL		
Forma de pago		CREDITO 30 DIAS NATURALES		CREDITO 30 DIAS NATURALES		
		PUNTAJE OBTENIDO		PUNTAJE OBTENIDO		
Partida	SISTEMA DE EVALUACION					
1	Menor Precio Ofertado 70 puntos	\$289.911,50	59,32	\$245.663,72	70,00	
	Criterio Sustentable	EURO 5, TIER 3 o superior 10 puntos	Euro 5	10,00	Euro 5	10,00
		EURO 3 O 4, TIER 2 5 puntos				
	Representación para el Equipo Hidráulico	1 a 5 años inclusive 2,5 puntos				
		6 a 10 años 5 puntos				
		11 años o más 10 puntos	22 años	10,00	35 años	10,00
	Representación para el Camión	1 a 10 años 2,5 puntos				
11 años o más 5 puntos		11 años	5,00	11 años	5,00	
	Plazo de entrega 5 puntos	114 DIAS HABILES	5,00	190 DIAS HABILES	0,00	
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS		89,32		95,00		

En la siguiente tabla se muestran las ofertas elegibles y sobre las cuales se está realizando la evaluación por puntaje.

La Oferta N°4 EURUBUS SOCIEDAD ANONIMA es la que obtiene el mayor puntaje en calificación **95 puntos**.

La Oferta N°1 GARDY SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA, obtiene **89.32 puntos** de la calificación


Para cubrir los compromisos de esta contratación se cuenta con la reserva presupuestaria N° 22857, por un monto total de €122,2 millones IVA incluido, dado que el monto a adjudicar asciende a la suma de \$277.600 IVA incluido, equivalente en colones a €180,4 millones.

En vista de que los recursos son insuficientes para adquirir las dos grúas, se procedió a solicitar mediante SICOP al posible adjudicatario EUROBUS S.A. la disminución de la cantidad a adquirir según consta en el oficio SUBG-SA-AAMEV-675-11-2021, quien con fecha del 18 de noviembre de 2021 manifiesta su anuencia.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO TECNICO

Con base al análisis técnico de las ofertas, se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

A la oferta **N°4 EURUBUS SOCIEDAD ANONIMA**, presentada por representante Yohanna Alexandra Castillo por la suma total de **\$138.800.000,00 Dólares**.


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 62

FORMULA 1 Tabla de Ofertas							
LICITACION ABREVIADA N° 2021LA-000011-0018300001							
Licitación Abreviada 2021LA-000011-0018300001 ADQUISICION DE GRUAS ARTICULADAS.							
Cuadro Descriptivo Ofertas recibidas							
Número de Oferta				Oferta N° 4			
Oferente				EUROBUS SOCIEDAD ANONIMA			
Representante Legal				JOHANNA ALEXANDRA CASTILLO			
Vigencia de la oferta				45 DIAS HABILES			
Tiempo de entrega				190 DIAS HABILES			
Lugar de entrega				ALMACEN CENTRAL			
Forma de pago				CREDITO 30 DIAS NATURALES			
Garantía							
Partida	Linea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precios Unitarios	Precios Totales	
1	1	1	Unid	GRÚA ARTICULADA AISLADA DE UNA CANASTA, ROTACIÓN 360°, CUATRO ESTABILIZADORES, MONTADA SOBRE CAMIÓN TRACCIÓN 4X2, MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA 4 TIEMPOS, INYECCIÓN DIRECTA (DIÉSEL), REFRIGERADO POR AGUA, 3800 A 4800 cc, DE 110 A 130 kW, 2 EJES.	\$122.831,86	\$122.831,86	
13% IVA						\$15.968,14	
TOTAL PARTIDA 1						\$138.800,00	

FORMULA 1 Tabla de Ofertas							
LICITACION ABREVIADA N° 2021LA-000011-0018300001							
Licitación Abreviada 2021LA-000011-0018300001 ADQUISICION DE GRUAS ARTICULADAS.							
Cuadro Descriptivo Ofertas recibidas							
Número de Oferta				Oferta N° 4			
Oferente				EUROBUS SOCIEDAD ANONIMA			
Representante Legal				JOHANNA ALEXANDRA CASTILLO			
Vigencia de la oferta				45 DIAS HABILES			
Tiempo de entrega				190 DIAS HABILES			
Lugar de entrega				ALMACEN CENTRAL			
Forma de pago				CREDITO 30 DIAS NATURALES			
Garantía							
Partida	Linea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precios Unitarios	Precios Totales	
1	1	2	Unid	GRÚA ARTICULADA AISLADA DE UNA CANASTA, ROTACIÓN 360°, CUATRO ESTABILIZADORES, MONTADA SOBRE CAMIÓN TRACCIÓN 4X2, MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA 4 TIEMPOS, INYECCIÓN DIRECTA (DIÉSEL), REFRIGERADO POR AGUA, 3800 A 4800 cc, DE 110 A 130 kW, 2 EJES.	\$124.902,65	\$249.805,30	
13% IVA						\$32.474,69	
TOTAL PARTIDA 1						\$282.279,99	
TOTAL EN COLONES TIPO DE CAMBIO ESTIMADO ₡627,47						₡177.122.224,70	

Reserva Presupuestaria

El Departamento de Alumbrado Público tiene la Reserva Presupuestaria # 22857 por ₡108,1 millones sin el 13% del IVA, más ₡35,0 millones adicionales presupuestados en el Presupuesto Ordinario 2022,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 62

lo que suma un total ¢143,1 millones monto insuficiente para adquirir los dos equipos articulados, razón por la cual la recomendación de adjudicación es de solamente una unidad.

Los precios de mercado internacional a finales del 2021 así como los costos de transporte marítimo se incrementaron sustancialmente por razones del COVID 19, lo que generó un incremento en los precios de las ofertas versus la proyección de costos del estudio de mercado, adicionalmente el tipo de cambio del dólar sufrió devaluaciones a la alza importantes, afectando aún más el costo de equipo.


La adjudicación final es de un equipo articulado por un monto de \$122.831.86 dólares más \$15.968.14 dólares por el 13% del IVA, para un total de \$138.800.00 dólares.

Análisis para adquirir dos grúas articuladas

En la tabla siguiente se muestra, con una proyección al tipo de cambio de **¢700,72**, previendo los plazos de entrega de 190 día hábiles y las devaluaciones de la moneda en relación al dólar, los recursos faltantes para poder adquirir los dos equipos articulados, con el objetivo de realizar el esfuerzo de adquirir las dos unidades ante la necesidad que se tiene para las labores del Negocio.

Número de Oferta				Oferta N° 4		
Oferente				EUROBUS SOCIEDAD ANONIMA		
Representante Legal				JOHANNA ALEXANDRA CASTILLO VEGA		
Vigencia de la oferta				45 DIAS HABILES		
Tiempo de entrega				190 DIAS HABILES		
Lugar de entrega				ALMACEN CENTRAL		
Forma de pago				CREDITO 30 DIAS NATURALES		
Garantía						
Partida	Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precios Unitarios	Precios Totales
1	1	2	Unid	GRÚA ARTICULADA AISLADA DE UNA CANASTA, ROTACIÓN 360°, CUATRO ESTABILIZADORES, MONTADA SOBRE CAMIÓN TRACCIÓN 4X2, MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA 4 TIEMPOS, INYECCIÓN DIRECTA (DIÉSEL), REFRIGERADO POR AGUA, 3800 A 4800 cc, DE 110 A 130 kW, 2 EJES.	\$122.831,86	\$245.663,72
TOTAL PARTIDA 1					\$245.663,72	
TOTAL EN COLONES TIPO DE CAMBIO ESTIMADO ¢700,72					¢172.141.481,88	
TOTAL DE LA RESREVA					¢143.106.598,99	
MONTO FALTANTE					¢29.035.843,20	

Como se muestra en el cuadro anterior, los recursos adicionales que se requieren para adquirir las dos grúas es por un monto de ¢29,0 millones, por este motivo y ante la necesidad imperante de sustituir la flota vehicular, el encargado del Negocio realizó un análisis para determinar de dónde podría obtener esos recursos y afectar parcialmente el Presupuesto Ordinario 2022 para la segunda grúa, entendiéndose que la disminución de las partidas y los centros presupuestarios a afectar no comprometen los proyectos de conversión a led y las labores de mantenimiento preventivo y correctivo al parque de luminarias.

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 10 de 62

Con el presente documento se solicita la autorización de modificación para obtener los recursos y de esta manera disminuir del plan de compras algunas cantidades de bienes, permitiendo de esa manera la obtención de los recursos faltantes

El costo de dos grúas según oferta presentada por EURUBUS S.A. es de ₡171,9 millones de colones, el faltante para adquirir dos grúas nuevas es de ₡29,0 millones de colones.

Es importante indicar que nuestra flotilla vehicular tiene 17 años de labor continua. Para tener un mejor panorama en el año 2019 las grúas en la atención de reportes registraron un recorrido de 18080 kilómetros, para un promedio entre ambas de 1506 kilómetros por mes, tomando en consideración esta información más el modelo de las grúas (Año 2004), es de suma importancia gestionar la modernización de los equipos actuales ya que los mismos cuentan con 17 años de antigüedad.

Otro ejemplo de esta necesidad, son los tiempos de duración en la reparación de las grúas por desperfecto mecánico, en dos casos particulares, una grúa estuvo en taller 9 meses y la otra estuvo 4 meses, los motivos son variados, no hay presupuesto para adquirir repuestos o bien por lo complejo del daño no es factible que la grúa pueda ser reparada en nuestro taller y se requiera la contratación de mano de obra externa y especializada, todo esto hace que los tiempos de reparación sean extensos y afecten los índices de respuesta en la atención de los reportes por luminarias dañadas que ingresan al sistema.

Adicionalmente por la antigüedad de los equipos en el mercado nacional no es posible conseguir algún tipo de repuesto, lo que hace necesario importarlo, generando días de atraso en la reparación del equipo.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

5-01-02-00 Equipo de Transporte


El monto requerido asciende a ₡29,0 millones con el objetivo de completar los recursos para la adquisición de dos grúas articuladas.

03-01-03-10-01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA INFOCOMUNICACIONES

Construcción de Oficinas en Cerrillos para el Personal Administrativo de Infocomunicaciones, para dar espacio al taller de ONTs.

Desde el 2020 Infocomunicaciones ha estado en un proceso de cambio y ajuste operativo, con el objetivo principal de mejorar, mantener y aumentar sus servicios de fibra óptica e Internet. Para esto se ha recibido apoyo de distintas áreas de la empresa, una de ellas la Auditoría interna, la cual, ha realizado proceso de auditoría en distas áreas de Infocomunicaciones, pero una de ellas ha sido en el manejo de los ONT's, mismos que son activos de JASEC.

Estos procesos de verificación en la gestión y manipulación de ONT's, conllevo a recibir recomendaciones en el 2019, sobre el trato que se le daba a los ONT's que se recibían por devolución, los lugares donde se guardaban, y el lugar donde se reparaban, ya que, hasta el 2019 estos ONT's se

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 11 de 62

devolvían a bodega en muchos casos como desecho por tener alguna característica que impedía volver a colocarlos donde los clientes.

No obstante, por esta razón en el 2020, se fortaleció el proceso operativo de Infocomunicaciones con un proceso de revisión y reparación de ONT's, el cual, desde el enero 2020 hasta enero 2022, logro reparar aproximadamente 2160 ONT's, los cuales, pasaron exhaustivas pruebas de funcionamiento y se volvieron a colocar en los hogares de los cartagineses, este trabajo representó, que JASEC reparara 2592 ONT's y así mismo que no tuviera que comprar ONT's nuevos para sustituir los dañados, lo que a nivel económico representó un ahorro en monto de ¢ 219.024.000, ya que, un ONT nuevo tiene un costo de \$130 en el mercado.

Tomando en cuenta, los aspectos de autorías, la necesidad de contar con un lugar adecuado para la reparación de ONT's y debido a que Infocomunicaciones al día de hoy ya cuenta con sus tres departamentos y equipos de trabajo en personal completos, se requiere re-acomodar y ubicar de forma correcta al personal de Infocomunicaciones, ante esto se está promoviendo una nueva contratación en coordinación con el departamento de AMMEV para contar con una extensión anexa del edificio en el sector de Cerrillos contiguo al COC para asignar al mismo a todo el personal Administrativo de Infocomunicaciones, y reubicar a los equipos técnicos de trabajo adecuadamente en las distintas oficinas sin que este en condición de hacinamiento y que les permita fortalecer más aspectos de seguridad de infraestructura técnica.

Ante esto se requiere aumentar dicho centro y partida por un monto de ¢20.2 millones, (*Según el Presupuesto de Obra remitido por el Profesional Ing. Arnoldo Angulo Campos*) esto con el objetivo de que el Departamento de AMMEV lo utilice para el desarrollo de dicho inmueble. Por otra parte, el visto bueno del Cartel fue aprobado por la Proveduría Institucional mediante el oficio SUBG-SA-PROV-020-2022, así mismo, ya se cuenta con el diseño, presupuesto de la Obra y el cartel debidamente verificados a la espera de la asignación del presupuesto para iniciar la Obra Constructiva. Dicha Obra será contratada en la modalidad de Llave en Mano y se ejecutará en este periodo 2022. Así mismo, con respecto a los permisos constructivos el Departamento AAMEV se encuentra gestionando ante las Instituciones pertinente lo que corresponda para que la Obra se ejecute sin contratiempo alguno, (ver anexo N° 6 Construcción de Oficinas en Cerrillos para el Personal Administrativo de Infocomunicaciones, para dar espacio al taller de ONTs).


Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

5-02-01-00 EDIFICIOS

Para la partida 5-02-01-00 (Edificios), se asignan ¢20,2 millones para Construcción de Oficinas en Cerrillos para el Personal Administrativo de Infocomunicaciones, para dar espacio al taller de ONTs.

.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 62

03-01-01-01-01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA INFOCOMUNICACIONES

Orden de Compra 16016 Adquisición de capas para personal de JASEC.

A razón de la contratación 2020CD-00066-0018300001 “Adquisición de capas para personal” se requiere dotar a la orden de compra 16016, con los recursos necesarios para su ejecución, ante esto se requieren ¢0,7 millones los cuales son los necesarios para afrontar la presente contratación y dotar al personal de Infocomunicaciones con los equipos de protección necesarios para su adecuado desempeño.

Detalle por Objeto de Gasto

Partidas a aumentar

2-99-04-00 TEXTILES Y VESTUARIO

Para la partida 2-99-04-00 (textiles y vestuario), se asignan ¢0,7 millones para la orden de compra que trasciende N° 16016 “Adquisición de capas para el personal”.

2.3 NEGOCIO ENERGÍA Y SERVICIOS CORPORATIVOS

01-01-12-01-01 Cuenta Transitoria (Operativo)

10-02-06-01-01 Cuenta Transitoria (Operativo)

Previsión por diferencial cambiario

En virtud de la fluctuación que ha sufrido el tipo de cambio del dólar, se requiere dotar de recursos la cuenta correspondiente a Diferencias por tipo de cambio para los Negocios Energía Eléctrica y Servicios Corporativos.

Lo anterior como previsión a los pagos de distintas órdenes de compra y documentos por pagar, que se deben de realizar en dólares, y que no cuenten con los recursos suficientes para las erogaciones.

Detalle por Objeto del Gasto


Partidas a aumentar

3-04-05-00 diferencias por tipo de cambio

Se asignan ¢2,9 millones en el Negocio de Energía y ¢1,5 millones en el Negocio de Servicios Corporativos, en la partida diferencias por tipo de cambio para la previsión de pagos en dólares.

10-01-03-01-01 Gerencia General

Recurso para cumplir la sentencia No. 7-2019 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en proceso ordinario contencioso administrativo de Kerd Importaciones STE S.A. contra JASEC.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 62

Según el informe No. GG-AJ-063-2022 (Anexo N° 7 Documentos para pago de sentencia 7-2019), suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramirez, Asesor Jurídico Institucional indica textualmente lo siguiente:

Mediante la sentencia No. 7-2019 de las 15:00 horas del 31 de enero del 2019 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en proceso ordinario contencioso administrativo de Kerd Importaciones STE S.A. contra JASEC se estableció la siguiente condenatoria en contra de la institución:

1. Devolver \$29.189,80 a la actora.
2. Cancelar intereses sobre la suma \$129.045,74 del 3 de enero del 2015 al 30 de noviembre del 2015.
3. Pagar los intereses sobre la suma de \$29.189,80 desde el 30 de noviembre del 2015 hasta su efectivo pago.
4. Cancelar la suma de ¢8,7 millones y los intereses desde el 8 de setiembre del 2015 hasta su efectivo pago.
5. Se condena a JASEC en el pago de ambas costas.

Una vez firme la sentencia tras los recursos interpuestos, se emite la sentencia No. 518-2020 de las 8:30 horas del 26 de agosto del 2020 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda relativa a la ejecución de sentencia del proceso principal presentada por la actora, la cual establece lo siguiente:

Se tienen por canceladas las siguientes cifras: \$29.189,80, ¢8,7 millones y ¢0,4 millones por honorarios de perito.

b. Se procede con cancelación parcial de intereses respecto a la suma de \$29.189,80. Precisamente, de la cifra de \$3.009,45 relativa a intereses, se cancela \$1.326,14, queda como saldo \$1.683,81.


c. Sobre la suma de \$129.045,74 se cancela el total de intereses correspondiente a \$3.881,41.

d. Respecto al monto de ¢8,7 millones se cancela totalmente la suma de intereses por el monto de ¢0,9 millones.

e. En cuanto a costas personales se fija la suma de ¢3,0 millones. Al respecto, el actor interpuso recurso de apelación sobre la fijación de dicho monto.

En la sentencia No. 016-2022-II del Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Segunda del II Circuito Judicial de San José de las 15:55 del 18 de enero del 2022, se acogió parcialmente el recurso de apelación presentado por la actora, por lo que, se modificó el importe de costas correspondiente al proceso principal, que originalmente había fijado la suma de ¢3.000.000,00 fijándose las mismas en los siguientes montos:

1. \$5.837.96
2. ¢1.732.487,89

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 14 de 62

CONCLUSIÓN

En virtud de las resoluciones judiciales antes indicadas, por así ordenarlo la Autoridad Judicial competente, debe de procederse con el pago de las siguientes sumas a favor de Kerd Importaciones STE S.A:

- a) \$1.683,81(¢1,1 millones) por concepto de cancelación total de intereses sobre el monto de \$29.189,80.
- b) \$5.837.96 (¢3,8 millones) por concepto de cancelación de honorarios por costas personales de proceso principal.
- c) ¢1,7 millones por concepto de cancelación de honorarios por costas personales de proceso principal.

Debe de indicarse que la presente solicitud de pago del montos antes indicados, tiene como fundamento tanto en el oficio GG-AJ-035-2022 del 27 de enero del 2022 suscrito por la Lic. Sofía Gamboa Calvo, apoderada especial del proceso en mención y el análisis realizado por el suscrito en calidad de Asesor Jurídico Institucional.

El criterio jurídico de la Lic. Gamboa se ha aclarado de su parte mediante correo electrónico de fecha 15 de febrero del año en curso remitido al suscrito.

Se adjunta con el presente oficio como Anexo N° 7 la documentación citada en el mismo, así como, los documentos que sustentaron el pago realizado en el año 2019 y que se contemplan en la sentencia No. 518-2020 de las 8:30 horas del 26 de agosto del 2020 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda relativa a la ejecución de sentencia del proceso principal presentada por la actora.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar


6-06-01-00 INDEMNIZACIONES

Se requiere aumentar la cuenta 6-06-01-00 de indemnizaciones por un monto de ¢6,6 millones, para dar cumplimiento a la sentencia No. 7-2019 de las 15:00 horas del 31 de enero del 2019 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en proceso ordinario contencioso administrativo de Kerd Importaciones STE S.A. contra JASEC.

10-02-04-02-01 Adm. de Activos, Mant. de Edificios y Vehículos

1. Actualización de la póliza de equipo electrónico N°01-03-EQE-1117-11.

La actualización de la Póliza de Equipo Electrónico Portátil para el periodo 2022-2023 satisface la necesidad de cubrir activos electrónicos portátiles en una póliza que podría beneficiar a JASEC ante un siniestro o evento que este contemplado dentro del contrato de la póliza. Uno de los beneficios sería la reposición del valor del activo.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 62

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-06-01-03 PÓLIZA EQUIPO ELECTRÓNICO

Actualización de la póliza equipo electrónico, periodo 2022-2023 por ₡1,9 millones.

2. Para compra de 30 libros de actas para los puestos de seguridad y 5 libros de control de horario de los funcionarios de AAMEV.

El servicio de vigilancia es el primer filtro de ingreso a todas las Sedes de JASEC, por lo que, la Auditoría Interna de JASEC ha solicitado que todo ingreso de proveedores sea anotado en un libro de bitácora tipo actas y que la misma este foliada.

A su vez, se requieren libros de bitácora para llevar el registro de ingreso de personas y eventos en el Centro de Monitoreo.

Con lo anterior, permitirá llevar el registro físico de todos los proveedores que ingresan en las diferentes Sedes de JASEC y se estaría cumpliendo con lo solicitado en por la Auditoría Interna. Por otra parte, también se tendría el registro físico de las personas y eventos que sucedan dentro del Centro de Monitoreo.

La cantidad solicitada es de 30 libros de actas para los puestos de seguridad y 5 libros para control de horario de los funcionarios de AAMEV y se distribuyen de la siguiente manera:

- 5 libros Instalaciones Fátima
- 5 libros Instalaciones Edificio Central
- 5 libros Instalaciones Infocomunicaciones
- 2 libros Instalaciones El Bosque
- 2 libros Instalaciones Birris 1
- 2 libros Instalaciones Birris 3
- 2 libros instalaciones Barro Morado
- 2 libros instalaciones Tuis
- 5 libros AAMEV


La cantidad se estimó según la cantidad de libros que se utilizó en el periodo 2020 y 2021, tanto en los puestos de seguridad como los que se utilizaron para el control de horario de entrada y salida del personal de AAMEV.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

2-99-03-00 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS

Se asigna un monto de ₡0,06 para adquirir por medio de caja chica 30 libros de actas para los puestos de seguridad y 5 libros de control de horario de los funcionarios de AAMEV.

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 16 de 62

10-02-04-03-01 Gestión Transportes Institucional

Servicio de traslados mediante grúa de vehículos que requieran asistencia en carretera.

Para dar contenido al saldo de la partida y ser adquiridos por medio de caja chica los servicios de traslados mediante grúa de unidades vehiculares de JASEC que requieran asistencia en carretera por diversos motivos, para aquellos que se generen durante el año.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-01-99-00 OTROS ALQUILERES

Para la partida 1-01-99-00 (Otros Alquileres), se asignan ¢1,0 millón para el Servicio de traslados mediante grúa de vehículos que requieran asistencia en carretera y ser adquiridos por medio de caja chica.

10-02-04-06-01 Gestión Logística Institucional

Pago del canon de aguas expediente 13823A MINAE (4º trimestre 2021).

Los recursos se requieren para mantener vigentes las concesiones correspondientes a los proyectos de Acueducto Rio Sombrero y Acueducto Rio Purires durante el 4to trimestre de 2021, de acuerdo a las condiciones del expediente No 13823A de la Dirección de Aguas de Minae.

De esta manera la disposición de los recursos para la cancelación del Canon de aguas asociado con las concesiones de los proyectos de los Acueductos, vela por el cumplimiento de la responsabilidad adquirida para el desarrollo de las obras durante el 4to trimestre de 2021.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-99-01-00 SERVICIOS DE REGULACIÓN


Pago del canon de aguas expediente 13823A MINAE (4º trimestre 2021), por un monto de ¢3,0 millones.

REMUNERACIONES

10-02-05-01-03 Facturación y Recaudación

Recursos para puesto Profesional Facturación y cuatro plazas por Servicios Especiales que corresponden a dos Asistente Técnico Facturación y Recaudación y dos Asistente Técnico Atención al Cliente.

En atención al requerimiento del Departamento Facturación y Recaudación remitido mediante oficio COMERCI-PO-FR-108-2021 de fecha 03 de agosto de 2021 (anexo N° 8), suscrito por el Ing. Rogelio Quiros Madriz, en calidad de Jefe Departamento Facturación y Recaudación, el Departamento de

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 62

Talento Humano analizó el requerimiento de creación del puesto Profesional Nivel 1 Facturación y Recaudación con el fin de atender las recomendaciones de la Auditoría Externa y dar seguimiento a los auxiliares contables generados por las actividades que se encuentran a cargo del Departamento Facturación y Recaudación.

Por lo anterior mediante oficio SUBG-TH-0040-2021 (anexo N° 8), se remite a la Gerencia General los requerimientos del Departamento Facturar y Cobrar, para el análisis y gestiones respectivas, por lo que mediante oficio GG-029-2022 del 12 de enero la Gerencia General determina:


Instruye al Departamento Talento Humano para que presente la documentación requerida por el Departamento Presupuesto y Control, con el fin de que se eleve para análisis y discusión de la Junta Directiva la respectiva solicitud de modificación presupuestaria para atender el requerimiento asociado a la creación de un puesto Profesional Nivel 1 Facturación y Recaudación.

Se solicitan \$36,0 millones, para atender la creación del puesto Profesional Nivel 1 Facturación y Recaudación, asimismo de manera coyuntural se adiciona el requerimiento correspondiente a los recursos presupuestarios para financiar las cuatro plazas por Servicios Especiales (por un periodo de 6 meses) que corresponden a dos Asistente Técnico Facturación y Recaudación y dos Asistente Técnico Atención al Cliente, las cuales se encuentran en proceso de reclutamiento y selección externo por motivo de que a nivel interno no se obtuvo postulaciones. Se aclara que los cuatro puestos citados realizarán actividades relacionadas por el paralelo relacionado con la puesta en producción del nuevo sistema de facturación.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

Partida Presupuestaria	Descripción	Monto (millones de colones)
0-01-01-00	Sueldos para cargos fijos	6,75
0-01-03-00	Servicios especiales	12,09
0-03-01-00	Retribución por años servidos	0,86
0-03-02-00	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,71
0-03-03-00	Decimotercer mes	2,00
0-03-04-00	Salario escolar	2,00
0-03-99-00	Otros incentivos salariales	0,55
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	2,22
0-04-03-00	Contribución patronal al instituto nacional de aprendizaje	0,36
0-04-04-00	Contribución patronal al fondo de desarrollo social y asignaciones familiares	1,20
0-04-05-00	Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	0,12
0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	1,26
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	0,36
0-05-03-00	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	0,72
0-05-04-00	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos	1,80
Total		36,0

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 62

3. PARTIDAS A DISMINUIR

3.1 NEGOCIO ALUMBRADO PÚBLICO

02-01-06-10-01 SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS

Disminución Presupuesto Ordinario 2022 para compra de Luminarias.

El motivo por el cual se decide realizar las gestiones de los recursos adicionales para la adquisición de la segunda grúa, obedece a que el Negocio cuenta con recursos asignados en el periodo 2022 que le permiten trasladar de la partida 2-05-01-07 Lámparas Alumbrado Público los ₡29.035.843.00 colones, sin afectar sustancialmente la compra de luminarias para el 2022.

A continuación se presenta la propuesta de disminución en la cantidad de luminarias correspondientes a las asignadas con el Presupuesto Ordinario y las que quedarían una vez realizada la disminución, para lograr liberar los recursos necesarios para la segunda grúa.

DESCRIPCION	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS		CANTIDAD AQUIRIR ORIGINALMENTE 2022	CANTIDAD NUEVA CON LA DEDUCCIÓN DE RECURSOS
LAMPARAS ALUMBRADO PUBLICO	-LUMINARIA LED P/ VIAS MONTAJE EN BRAZO HORIZONTAL CON POTENCIA TOTAL COMPRENDIDA 95 A 105W	10-40-25-02-75	1147	1050
	-LUMINARIA LED PARA VIAS EN BRAZO HORIZONTAL CON POTENCIA TOTAL 130W-170W	10-40-25-02-78	300	250
	-LUMINARIA LED PARA VIAS EN BRAZO HORIZONTAL CON POTENCIA TOTAL 54W-80W	10-40-25-02-74	203	146
	10-40-42-04-08-REFLECTOR LED 400-500 WATTS	10-40-42-04-08	80	40
	LUMINARIA PARA PARQUES TIPO ORNAMENTAL EN TECNOLOGIA LED 240VAC, CURVA FOTOMETRICA SIMETRICA 5000K PARA INSTALARA DE FORMA PUNTA POSTE.	10-40-25-02-95	94	94
CENTRO 02-01-06-10-01 PARTIDA 2-05-01-07			Presupuesto Asignado 2022	Presupuesto Modificado 2022
			₡227.701.827,20	₡198.665.984,00
		DEDUCCION	₡29.035.843,20	

Según lo indicado por el responsable del Negocio, esta deducción no afecta los programas de mantenimiento preventivo y correctivo así como a los proyectos de conversión a led que desarrolla la institución para el periodo 2022.


Adicional, se adjunta como Anexo N° 9 el oficio OPER-DIST-AP-028-2022 del responsable del Negocio con un detalle más amplio de esta disminución y el visto bueno del Jefe de Área y Director de Energía.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a disminuir

2-05-01-07 Lámparas Alumbrado Público

Se solicita disminuir ₡29,0 millones de la reserva N° 23152 adquisiciones de luminarias y repuestos de Alumbrado Público, de acuerdo con el análisis realizado por el responsable del Negocio, los

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 19 de 62

requerimientos reales para el periodo 2022 aunado con las existencias en Inventario soportan esta disminución, sin afectar las labores de Alumbrado Público.

3.2 NEGOCIO INFOCOMUNICACIONES

03-01-03-10-01 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RED DE INFOCOMUNICACIONES

Disminución de Mano de obra de dadas de alta

A razón de la modificación en la proyección de ventas de servicios a instalar para el año 2022, se puede realizar una disminución de la mano de obra de dadas de alta necesaria para la instalación de nuevos servicios para los cuales originalmente se tenían destinados ¢379,7 millones; siendo que la proyección actual de servicios a instalar es de 4100 servicios durante el año 2022 se proyecta una disminución en el monto a requerir para el rubro de mano de obra de ¢20,9 millones adicionales; por lo que se reservaría un monto de ¢299,2 millones, para alimentar la orden de compra actual y el posible contrato adicional de la misma.

Es importante aclarar que no se reduce ingresos para poder hacer el edificio, sino que, del ajuste de ingresos, se logró cubrir un monto de ajuste de proyección, de acá, podemos tomar esto ¢20,9 millones, no porque sobren, o porque deliberadamente se disminuyan los ingresos manualmente, en resumen, los ¢20,9 millones, se logran tener, por el ajuste que es propio del negocio.

Ante esto se requiere hacer la disminución de ¢20,9 millones, esto debido a que dicho monto no será necesario para el año 2022, sin embargo, se conservan los recursos necesarios para los pagos correspondientes a los demás procesos durante el transcurso del presente año.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a disminuir

5-02-99-00 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS.


Se disminuye en esta partida 5-02-99-00 (construcciones, adiciones y mejoras), por un monto de ¢20,9 millones.

3.3 NEGOCIO ENERGÍA / SERVICIOS CORPORATIVOS

10-02-04-07-01 Sistema de Información Geográfica

Disminución Licencias para implementación de herramienta base de datos GIS.

Desde principio del año 2020, ARESEP viene trabajando en un plan nacional de estandarización de estructuras de manejo y acceso de datos en los sistemas de información geográficos de las empresas prestatarias de servicios eléctricos presentes en todo el territorio costarricense, con este proyecto se busca que ARESEP tenga acceso a las bases de datos georreferenciales tanto de energía como de

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 62

telecomunicaciones, para facilitar los servicios de implementación y prestación de servicios a toda la población.

Este proyecto había tenido una pausa de casi un año desde el segundo semestre del 2020 hasta el segundo semestre del 2021 debido a la pandemia. Hace 2 semanas se decidió retomar el proyecto para su implementación en este 2022 y ante este escenario, es imperativo mantener los sistemas GIS institucionales lo más simples posibles para empezar con la construcción de los requerimientos que han sido notificados por el ente regulador en una primera fase, de tres en total, por lo tanto, el Departamento AAMEV velando por el óptimo manejo de los recursos institucionales y a sabiendas de las necesidades financieras corporativas, se informa que los recursos asignados al centro 10-02-04-07-01, objeto de gasto 5-01-05-01, requerimiento 99-10-81-01-01 Licencias por un monto de ¢4,5 millones no se van a utilizar, dado que no hay certeza que la implementación de nuevas herramientas de manejo de bases de datos GIS vayan a estar acorde a los nuevos requerimientos de ARESEP. De cómo transcurra la situación con ARESEP y su instrucción se informará si hay algún requerimiento presupuestario con anterioridad.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a disminuir

5-01-05-00 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO

Se disminuyen ¢4,5 millones, licencias para implementación de herramienta base de datos GIS.

10-02-06-01-01 Cuenta Transitoria (Operativo)

Corresponde a recursos que fueron identificados que pueden re direccionarse, por lo que se realiza un traspaso a centros transitorios, con el fin de tener identificados los recursos con los que el Departamento Presupuesto y Control cuenta para nuevas necesidades institucionales y con el objetivo de hacer de estos recursos un uso más eficiente.


Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a disminuir

PARTIDA				DETALLE	MONTO (Millones)
1	04	02	00	SERVICIOS JURÍDICOS	8,9
1	05	02	00	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	0,2
1	08	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3,4
				TOTAL	12,5

Disminución de Remuneraciones

El Departamento de Talento Humano realiza las revisiones necesarios para determinar los recursos a disminuir y de ésta manera atender el requerimiento del Departamento Facturación y Recaudación, se

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 21 de 62

determina que los recursos necesarios se tomarán de los excedentes de la partida 0-03-04-00 (Salario Escolar).

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a disminuir

0-03-04-00 SALARIO ESCOLAR

De la partida 0-03-04-00 (Salario Escolar), se disminuyen €36,0 millones, con el fin de cubrir el requerimiento del Departamento Facturación y Recaudación, en la solicitud de Prof. Facturación cuatro plazas por Servicios Especiales que corresponden a dos Asistente Técnico Facturación y Recaudación y dos Asistente Técnico Atención al Cliente.

4. CAMBIO DE OBJETO DE GASTO

En la formulación del presupuesto ordinario 2022 en la partida 1-99-99-00 Otros Servicios No Específicos, se amplía la descripción brindada en el Presupuesto Ordinario, para el pago de peajes, parqueos, renovaciones de licencia y cualquier gestión requerida.


Señala don Francisco Calvo que la presente modificación fue vista y validada por el Comité de Finanzas en la sesión de este lunes, el cual tiene como objetivo que la presentación y el documento presentado tenga ese filtro preliminar.....

Por su parte, procede doña Fernanda Redondo que la presente modificación N° 1-2022 y fue vista el pasado lunes 21 de febrero en el Comité de Finanzas.....

Comenta que dentro de esta modificación se está considerando el negocio de energía y de servicios corporativos, para ello, presenta en el siguiente cuadro las disminuciones y los aumentos que van a tener en ese negocio.....


ENERGÍA – SERVICIOS CORPORATIVOS

DISMINUCIONES	Monto Millones €	AUMENTOS	Monto Millones €
Recursos Transitorios	12,5	Sentencia No. 7-2019 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en proceso ordinario contencioso administrativo de Kerd Importaciones STE S.A. contra JASEC	6,6
Licencias para implementación de herramienta base de datos GIS	4,5	Diferencial Cambiario	4,4
		Pago del canon de aguas expediente 13823A MINAE (4° trimestre 2021)	3,0
		Póliza de equipo electrónico	1,9
		Servicio de traslados mediante grúa de vehículos que requieran asistencia en carretera	1,0
		Compra de 30 libros de actas para los puestos de seguridad y 5 libros de control de horario de los funcionarios de AAMEV	0,06

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 22 de 62

Señala doña Fernanda Redondo que, en cuanto a los aumentos, corresponde a la sentencia número 7 - 2019 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en Proceso Ordinario Contencioso Administrativo de Kerd Importaciones contra JASEC en esta sentencia se están asignando ¢ 6.6 millones.....

Procede don Juan Antonio Solano a explicar los alcances de este punto, para ello, hace ver que obedece a un caso de una sentencia de un proceso ordinario que interpuso un contratista llamado Kerd Importaciones STE S.A. contra JASEC, porque se le cobró una multa por incumplimiento tardío en entrega de equipos de la red de fibra óptica, de ahí el Tribunal Contencioso Administrativo determinó que el proceso de multa realizado por JASEC no era correcto, y que por lo tanto tenía que devolverle el dinero a dicha empresa con los correspondientes intereses por los montos retenidos, ambas partes presentaron recursos, y la sentencia fue confirmada. En vía de ejecución de sentencia, JASEC canceló gran parte del monto de la condenatoria en el año 2019, con el fin de evitar que los intereses se acumularan y se generaran más, en ese sentido se dio un proceso de acercamiento con el contratista para poder cancelar y en la sentencia de ejecución de sentencia propiamente, teniendo presente que hay una sentencia principal y para ejecutar la condenatoria se lleva a cabo dentro del mismo proceso una ejecución de sentencia que atiende un mismo juez, por tanto la sentencia final de la ejecución de sentencia dio por sentado que JASEC entregó gran parte de la condenatoria, no así lo referente a las costas personales, es decir, como hubo condenatoria en costas, estas pasan a ser los honorarios del abogado, y el juez en la ejecución de sentencia dispuso que los honorarios eran ¢3,0 millones, y la contratista interpuso recurso de apelación porque consideraba que el monto debía ser mayor, por lo que, el Tribunal de Apelaciones en sentencia del mes de enero de este año. De ahí la inclusión de este tema acá, ya que determinó que el monto a pagar no era ¢3,0 millones, sino un monto superior ascendiendo a \$5.837,96 dólares y ¢1.732.487,89 en costas, y se estableció igualmente el monto que no se había cancelado en el periodo 2019 de intereses por la condenatoria, por lo tanto, lo que se está haciendo es


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 62

cancelar los montos fijados por la sentencia firme, y así dar por terminado el proceso. A raíz de eso una vez que se depositen dichos montos se archivaría el expediente.....

De igual forma resalta el señor Solano Ramírez que es importante indicar que la situación de este proceso, generó una investigación administrativa y un órgano director del procedimiento en relación con lo actuado por la Administración en el caso en particular, generando sanciones contra varios funcionarios del área técnica, y en otro de los casos se acogió la prescripción del caso en sí, para una de las personas que fueron sometidas a ese proceso ordinario conforme a la Ley General de Administración Pública, por lo tanto ya con esto se cancela dicho proceso. Reitera que serían \$5.837,96 y ¢1.732.487,89 de costas y \$1.683,81 por concepto de intereses, sobre el monto que se retuvo de \$29.189,80, todo lo anterior obedece a la explicación del monto principal expuesta en la tabla anterior y que corresponde a una sentencia judicial y por lo tanto la recomendación es proceder con el pago para ya finiquitar el proceso, archivar el caso y evitar consecuencias posteriores, dado que es una obligación por la sentencia emitida..

Continua la señora Redondo Martínez indicando que en lo que corresponde al servicio de Energía y Servicios Corporativos, se tiene una línea la cual corresponde al diferencial cambiario, con el fin de tener una previsión, principalmente por las fluctuaciones que ha tenido el tipo de cambio, aparte que se manejan ciertas órdenes de compra en ambos negocios, el cual se encuentra en dólares, igualmente los pagos que se realizan por documento que se requieren pagar en dólares, por lo tanto, es que se asigna en el negocio de energía ¢2.9 millones, y en el negocio de servicios corporativos ¢1.5 millones.....

Seguidamente se presenta el pago del canon de aguas, el cual según el MINAE el cuarto trimestre del 2021, donde se están asignando ¢ 3.0 millones, dichos recursos se requieren para mantener vigentes las concesiones correspondientes a los proyectos de Acueducto Río Sombrero y Acueducto Río Purires, durante el cuarto trimestre del 2021. Posteriormente se desglosa el detalle de la póliza de equipo electrónico por ¢1.9 millones, el mismo es importante puesto que se debe de pagar la actualización que correspondería al periodo 2022-2023, y que se debe de cancelar para el mes de mayo. De igual forma se desglosan los servicios de traslado mediante grúa de vehículos que requieren asistencia en carretera


	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 24 de 62

el cual asciende a ¢ 1.0 millones en esta partida dichos recursos se estarían solicitando con la finalidad de poder hacerlo por medio de caja chica, en caso de que algún vehículo quede en carretera y necesite la asistencia de la grúa. Por último se presenta la compra de 30 libros de actas para los puestos de seguridad, y 5 libros de control de horario para los funcionarios de AAMEV ascendiendo a un monto de ¢63.451,50 colones, esto ya que el servicio de vigilancia requiere por ser el primer filtro de ingreso a todas las instalaciones de JASEC, llevar los registros correspondientes obedeciendo también una recomendación de la Auditoría Interna de tener dichos libros foliados, de igual forma se estarían adquiriendo 5 libros adicionales para lo que es el Centro de Monitoreo, que igualmente deben de llevar los controles correspondientes de personas y eventos.....

Hace ver que todos los recursos anteriores se estarían tomando en la parte de las disminuciones primeramente de los recursos transitorios, por un monto de ¢12.5 millones, dichos recursos corresponden a insumos que fueron identificados por el departamento de Presupuesto y Control, y que pueden re direccionarse a nuevas necesidades que tenga la institución como lo es esta modificación presupuestaria.....

Otra de las disminuciones está en las licencias para implementación de la herramienta de la base de datos GIS, por un monto de ¢4,5 millones, esto ya que dichas licencias estaban con la finalidad de implementar dentro de la base de datos GIS algunas mejoras, sin embargo, ARESEP está retomando un proyecto en la parte de georreferenciación, tanto en la parte de energía como de telecomunicaciones, y que por lo tanto, es importante tomar en cuenta las recomendaciones que ARESEP va a necesitar en algún momento, por lo cual los compañeros del GIS en este momento indican que es mejor tener una base de datos más simple, para empezar con la construcción de los requerimientos que el ente regulador en su momento va a retomar.....

Dentro del siguiente cuadro, igualmente en el negocio de Energía y Servicios Corporativos se incluye para remuneraciones una solicitud de recursos para un profesional en el departamento de Facturación y 4 plazas por servicios especiales que corresponden a dos asistentes técnicos de Facturación y

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 62

Recaudación, y dos asistentes técnicos en la parte de Atención al Cliente por un monto de ¢36.0 millones, aquí se hizo una revisión con el departamento de Facturación y Recaudación junto con el departamento de Talento Humano y ahí ellos analizaron los requerimientos de la creación del puesto profesional nivel 1 en la parte de dicho departamento con la finalidad de atender algunas recomendaciones de la Auditoría Externa y dar seguimiento a auxiliares contables que necesita este departamento. Y con respecto a las otras cuatro plazas de servicios especiales esas serían por un período de 6 meses, con la finalidad de llevar un paralelo relacionado con la puesta en producción del nuevo sistema de facturación, los recursos se estarían tomando del excedente de la partida 0-03-04-00 la cual corresponde a salario escolar, igualmente por los ¢36.0 millones, igualmente el departamento de Facturación hizo las revisiones correspondientes, y dado a que el salario escolar ya fue cancelado, se puede disminuir, para un total en Energía y Servicios Corporativos de ¢53.0 millones, tanto en los aumentos como en las disminución tal y como se detalla a continuación:.....


DISMINUCIONES	Monto Millones ¢	AUMENTOS	Monto Millones ¢
Excedentes de la partida 0-03-04-00 (Salario Escolar)	36,0	Remuneraciones - Prof. Facturación cuatro plazas por Servicios Especiales que corresponden a dos Asistente Técnico Facturación y Recaudación y dos Asistente Técnico Atención al Cliente	36,0
TOTAL DISMINUCIONES	53,0	TOTAL AUMENTOS	53,0

Posteriormente se detalla un cambio de objeto, igualmente en el negocio servicios corporativos en el 10-02-04-03-00 el cual corresponde al centro de AAMEV en la partida 1-99-99-00, donde se solicita agregar a esta solicitud de recursos la descripción que sería para peajes, parqueo, renovación de licencias para funcionarios, por un monto de ¢ 1.0 millones.....

.....


.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 26 de 62


DETALLE	Monto Millones ¢
10-02-04-03-01 partida 1-99-99-00 Para peajes, parqueos, renovaciones de licencia para funcionarios.	1,0

Seguidamente se tiene el negocio de Alumbrado Público con una línea, la cual básicamente corresponde a adicionar recursos para compra de una segunda grúa por un monto de ¢29,0 millones, considerando que en el periodo 2021 se inició la licitación abreviada 2021LA-11 para la adquisición de dos grúas articuladas, sin embargo, los recursos no fueron suficientes y se adjudicó una sola grúa, a raíz de eso acá se ve la importancia de solicitar estos recursos adicionales para poder adjudicar la segunda grúa, principalmente porque el parque de luminarias de JASEC está compuesto por 21.500 luminarias aproximadamente y la atención preventiva y correctiva de las mismas básicamente se hace con esas dos grúas articuladas, donde los modelos son del 2004, es decir, son grúas un poco antiguas y la Administración considera que es necesario hacer la sustitución de las mismas, actualmente el presupuesto que se tiene es de ¢143,0 millones, del cual se estarían adjudicando ¢172,0 millones, quedando un faltante de 29,0 millones, los cuales se están solicitando en esta modificación presupuestaria, y el oferente sería Eurobus S.A., dentro de las disminuciones se están considerando en la partida de luminarias ¢29,0 de millones, es importante indicar que está reducción no estaría afectando los programas de mantenimiento preventivo como correctivo, debido a que en la institución se han estado desarrollando diferentes procesos de proyectos de conversión a LED, de igual forma se hizo una revisión dentro del inventario del Almacén Central donde se encontraron algunas cantidades, por lo cual se considera que esto va a permitir cubrir tanto las necesidades del 2022 como las del año 2023, por lo que en estos momento el presupuesto asignado en esta partida sería de ¢ 227,0 millones, y con esta modificación presupuestaria se estaría quedando en ¢ 198,0 millones, el cual cubriría las necesidades para la compra de luminarias LED.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 27 de 62

DISMINUCIONES	Monto Millones ¢	AUMENTOS	Monto Millones ¢
Luminarias	29,0	Adicionar recursos para compra de una segunda grúa	29,0
TOTAL DISMINUCIONES	29,0	TOTAL AUMENTOS	29,0

Continua doña Maria Fernanda Redondo indicando que en lo que respecta al negocio de Infocomunicaciones, se está solicitando dentro de los aumentos dos líneas, la primera de ellos corresponde a construcción de oficinas en Cerrillos para el personal administrativo y así dar espacio al taller de ONT el cual es por un monto de ¢2.2 millones, dicho requerimiento nace de una recomendación de la Auditoría Interna, en el 2020 se fortaleció lo que era el proceso operativo del negocio de Infocomunicaciones con un proceso de revisión y reparación de ONT como dato desde enero del 2020 hasta enero 2022 se ha logrado hacer una reparación aproximadamente de 2.160 ONT y de acá surge la necesidad de contar con un lugar adecuado para las reparaciones de las ONT y debido a que también dicho negocio ya cuenta con 3 departamentos y con sus equipos de trabajo se requiere reubicar la oficina y el personal de Infocomunicaciones, por lo que, para eso se están promoviendo estos recursos, para realizar una contratación en coordinación con el departamento de AAMEV, actualmente ya se tiene el diseño de la construcción, adicionalmente ya se tiene el visto bueno del cartel por parte de la Proveduría, siendo una contratación con la modalidad de llave en mano. De igual forma dentro del mismo negocio se están solicitando recursos para la orden de compra N°16016 de adquisición de capas para el personal por ¢0.7 millones, dicha orden trasciende de período ya que corresponde al año 2021 y se debe de solicitar los recursos para poder hacer el pago correspondiente al proveedor. Por el lado de las disminuciones en la parte Infocomunicaciones está mano de obra dadas de alta por ¢ 20.9 millones, esto en razón de que se realizaron las proyecciones de ventas de servicios a instalar para el año 2022 y se puede realizar una disminución de la mano de obra de dadas de alta necesaria para la instalación

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 28 de 62

de los nuevos servicios, actualmente se tienen ¢ 379.7 millones menos esos ¢20.9 millones, estaría quedando un presupuesto de ¢ 299.2 millones, el cual según la revisión que hicieron los compañeros en la parte Infocomunicaciones, se estaría cubriendo la necesidad para el año 2022 en el tema de dadas de alta, quedando un total en el negocio de Infocomunicaciones tanto en aumentos como disminuciones de ¢ 20.9 millones.....

DISMINUCIONES	Monto Millones ¢	AUMENTOS	Monto Millones ¢
Mano de obra de dadas de alta	20,9	Construcción de Oficinas en Cerrillos para el Personal Administrativo de Infocomunicaciones, para dar espacio al taller de ONTs.	20,2
		O.C. 16016 Adquisición de capas para personal	0,7
TOTAL DISMINUCIONES	20,9	TOTAL AUMENTOS	20,9

Con respecto a lo que es regla fiscal, en esta modificación presupuestaria se cumple con lo solicitado por la STAP, estando en 0.29%, disminuyéndose el gasto corriente en ¢23,9 millones y aumentando el gasto de capital por ¢23.9 millones, actualmente en regla fiscal se está en 1,96% de lo permitido por el Ministerio Hacienda, sin embargo, tal y como mencionó se estaría en 0.29%.....


Comparativo JASEC - STAP: En cumplimiento al oficio DM-0238-2021 del Ministerio de Hacienda, aplicación de Regla Fiscal 2022.

Año	Gasto corriente	Gasto de Capital	Gasto 2022
Ordinario 2021	54.729,38	955,68	55.685,06
Ordinario 2022	52.096,86	1.537,23	53.634,09
Porcentaje Presupuesto Ordinario	-4,81%	60,85%	-3,68%
Presupuesto Ajustado	53.858,87	1.988,43	55.847,31
Porcentaje Presupuesto Ajustado	-1,59%	108,06%	0,29%

(Montos en millones de colones)

Nota:

Se disminuye gasto corriente en ¢23,9 millones.

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 29 de 62

Se aumenta gasto capital en ¢23,9 millones

Finaliza la señora Redondo Martínez recomendando aprobar la Modificación Presupuestaria N° 1-2022, al amparo del artículo 4, inciso a de la Ley N° 7799 que señala que son funciones de la Junta Directiva a) aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como sus modificaciones.....

Interviene doña Rita Arce para indicar que por su parte tiene dos observaciones al respecto, la primera de ellas con respecto al tema de las grúas, lo cual le parece muy bien que se tengan no una ni dos, sino hasta veinte, porque son las siembra postes, sin embargo, le gustaría saber el estado de la grúa siembra postes que tuvo el accidente ¿cómo se está respecto a eso? También le parece muy bien lo que se está haciendo con Infocomunicaciones, con respecto a la parte de infraestructura, porque realmente se necesita, y lo que están haciendo los señores que reparan las ONT considera que le han economizado a la institución más de ¢ 100.0 millones, por lo tanto está totalmente de acuerdo, reitera su consulta con respecto al estado de dicha grúa, y de la existente ¿si está funcionando, está parada o en mantenimiento?.....


Indica don Carlos Astorga que dado a que la Administración no tiene una respuesta al respecto sobre la consulta de la señora Arce Láscarez, se considerara dentro de la propuesta de acuerdo.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, y en firme, con seis votos presentes.....

4.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-169-2022, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-PC-009-2022, suscrito por la Licda. María Fernanda Redondo Martínez, Jefe Departamento Presupuesto y Control y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Servicios Financieros; 3. Modificación Presupuestaria N° 01-2022.....

4.b.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 1-2022, por un monto absoluto de ¢ 102,9 millones y efectos netos de ¢ 53,2 millones, de acuerdo con los siguientes términos:.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 30 de 62

CUADRO N° 1

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1- 2022
PARTIDAS A AUMENTAR - EFECTOS NETOS
(en millones)**

CÓDIGO	DETALLE	ENERGÍA	ALUMBRADO PÚBLICO	INFOCOMUNICACIONES	SERVICIOS CORPORATIVOS	PARTIDA
0	REMUNERACIONES				12,5	12,5
2	MATERIALES Y SUMINISTROS			0,7	0,1	0,8
3	INTERESES Y COMISIONES	2,9			1,5	4,4
5	BIENES DURADEROS		29,0			29,0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6,6	6,6
		2,9	29,0	0,7	20,7	53,2

Programas:

Energía

Alumbrado Público

Infocomunicaciones

Servicios Corporativos

CUADRO N° 2

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 - 2022
PARTIDAS A DISMINUIR - EFECTOS NETOS
(en millones)**

CÓDIGO	DETALLE	ENERGÍA	ALUMBRADO PÚBLICO	INFOCOMUNICACIONES	SERVICIOS CORPORATIVOS	PARTIDA
0	REMUNERACIONES	12,5				12,5
1	SERVICIOS				6,5	6,5
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		29,0			29,0
5	BIENES DURADEROS			0,7	4,5	5,2
		12,5	29,0	0,7	11,0	53,2


Programas:

Energía

Alumbrado Público

Infocomunicaciones

Servicios Corporativos

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 31 de 62

CUADRO N° 3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 - 2022
 PARTIDAS A AUMENTAR - DISMINUIR
 (en millones)

CÓDIGO	DETALLE	ENERGÍA	ALUMBRADO PÚBLICO	INFOCOMUNICACIONES	SERVICIOS CORPORATIVOS	EFFECTO POSITIVO	EFFECTO NEGATIVO	PARTIDAS AUMENTAR	PARTIDAS DISMINUIR
0	REMUNERACIONES	(12,5)			12,5	12,5	12,5	36,0	36,0
1	SERVICIOS				(6,5)		6,5	5,9	12,5
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		(29,0)	0,7	0,1	0,8	29,0	0,7	29,0
3	INTERESES Y COMISIONES	2,9			1,5	4,4		4,4	
5	BIENES DURADEROS		29,0	(0,7)	(4,5)	29,0	5,2	49,3	25,4
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6,6	6,6		6,6	
TOTAL:		(9,6)	-	-	9,6	53,2	53,2	102,9	102,9

Programas:
 Energía
 Alumbrado Público
 Infocomunicaciones
 Servicios Corporativos

CUADRO N° 4


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIOS ELECTRICO DE CARTAGO
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1- 2022
 ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
 (en millones)

FUENTES DE RECURSOS							APLICACIÓN DE FONDOS							
FUENTES	PROGRAMA				TOTAL	%	APLICACIONES	PROGRAMA				TOTAL	%	
	ENERGÍA	ALUMBRADO PÚBLICO	INFOCOMUNICACIONES	SERVICIOS CORPORATIVOS				ENERGÍA	ALUMBRADO PÚBLICO	INFOCOMUNICACIONES	SERVICIOS CORPORATIVOS			
REMUNERACIONES	12,5				12,5	23,5%	REMUNERACIONES					12,5	12,5	23,5%
SERVICIOS				6,5	6,5	12,2%	MATERIALES Y SUMINISTROS			0,7		0,1	0,8	1,5%
MATERIALES Y SUMINISTROS		29,0			29,0	54,5%	INTERESES Y COMISIONES	2,9				1,5	4,4	3,3%
BIENES DURADEROS			0,7	4,5	5,2	9,8%	BIENES DURADEROS		29,0			29,0	54,5%	
							TRANSFERENCIAS CORRIENTES					6,6	6,6	12,4%
TOTAL	12,5	29,0	0,7	11,0	53,2	100,0%	TOTAL	2,9	29,0	0,7	20,7	53,2	100,0%	

Programas:
 Energía
 Alumbrado Público
 Infocomunicaciones
 Servicios Corporativos

4.c.- Instruir a la Administración para que realice todas las gestiones necesarias para implementar la Modificación Presupuestaria N° 01-2022.....

4.d.- Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para que suscriba las certificaciones de modificación presupuestaria que sea requerido enviar a los distintos entes de derecho público y autoridades de gobierno.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 32 de 62

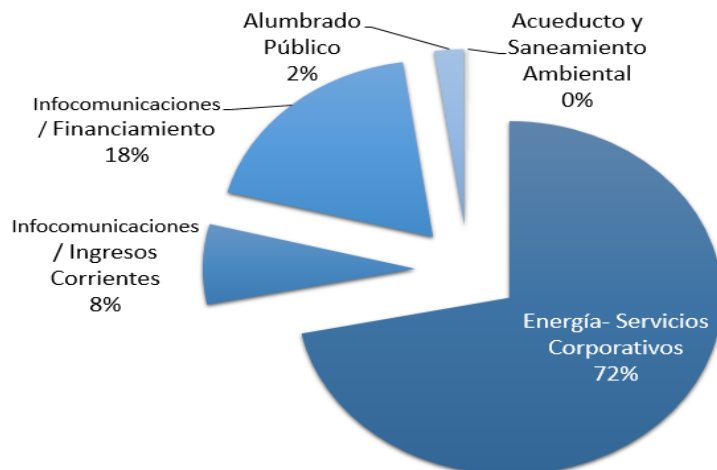
4.e.- Instruir a la Administración para que informe a la Junta Directiva sobre el estado del activo conocido como “Grúa siembra postes”


ARTÍCULO 5.- APROBACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO 2022.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-170-2022, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-PC-010-2022, suscrito por la Licda. María Fernanda Redondo Martínez, Jefe a.i. Departamento Presupuesto y Control; 3. Informe N°1-2022 “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de enero de 2022”

Para este punto se encuentran presentes la Licda. María Fernanda Redondo Martínez, Jefe a.i. Departamento Presupuesto y Control, y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Servicios Financieros, quienes mediante diapositivas presentaron dicho informe.....

Inicia doña María Fernanda Redondo, indicando que el presente informe de ejecución presupuestaria corresponde al mes de enero 2022, y fue visto el pasado lunes 22 de febrero en el Comité de Finanzas, con respecto a lo que es la composición del presupuesto ajustado para este año 2022, dentro de la siguiente grafica se evidencia que la mayor porción está en energía y servicios corporativos con un 72%, seguidamente se tiene el financiamiento de Infocomunicaciones con un 18%, posteriormente dicho negocio en sus ingresos corrientes muestra un 8%, seguidamente el negocio de Alumbrado Público con un 2%, y por último Acueducto y Saneamiento Ambiental con un -1%.....




	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 33 de 62

Propiamente lo que corresponde a los ingresos de la ejecución presupuestaria al 31 de enero 2022, dentro de la siguiente tabla se muestran los resultados y el comportamiento de las partidas durante este periodo, el presupuesto ajustado se estableció en ¢ 71.845,7 millones, y el ingreso acumulado al mes de enero ascendió a ¢6.337,4 millones, esto con un porcentaje de ejecución del 8,8%:


Detalle de Cuentas	Ingresos Presupuestados	Ingresos Recaudados	Pendiente de Ingresar	Porcentaje Recaudación
Energía- Servicios Corporativos	49.224,3	3.622,9	45.601,4	7,4%
Energía+Serv. Corp/ Otros Ingresos	2.322,1	2.044,3	277,8	88,0%
Infocomunicaciones / Ingresos Corrientes	5.265,8	361,8	4.903,9	6,9%
Infocomunicaciones / Financiamiento	13.400,0	0,0	13.400,0	0,0%
Alumbrado Público	1.601,1	275,9	1.325,2	17,2%
Acueducto y Saneamiento Ambiental	32,5	32,5	0,0	100%
TOTAL	71.845,7	6.337,4	65.508,4	8,8%

En la tabla anterior se muestra el comportamiento para cada uno de los negocios, en primer lugar se encuentra Energía y Servicios Corporativos, el cual está dividido en dos grandes porciones a saber: la parte de servicios eléctricos y otros ingresos, en la parte de servicios eléctricos más adelante se va a dar a conocer cuál fue el comportamiento con respecto a la proyección, sin embargo en dicha tabla se indica que el ingreso recaudado fue de ¢3.622,9 millones lo que corresponde a un porcentaje de recaudación de 7,4%, seguidamente está la parte de otros ingresos donde se considera todo lo que es alquiler de postería, multas por atraso, venta de otros servicios regulados, y de igual forma está el registro de superávit donde el ingreso recaudado fue de ¢2.044,3 millones, esto principalmente porque se tuvo el registro de este superávit en el mes de enero y corresponde a un porcentaje de recaudación del 88%, ya lo pendiente de ingresar que serían los ¢277,0 millones estos corresponden a las partidas que mencionaba y que conforme va avanzando el año, se estima que esos ingresos se van recaudando. Por otro lado, está el negocio de Infocomunicaciones, el cual igualmente se divide en dos partes ingreso

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 34 de 62

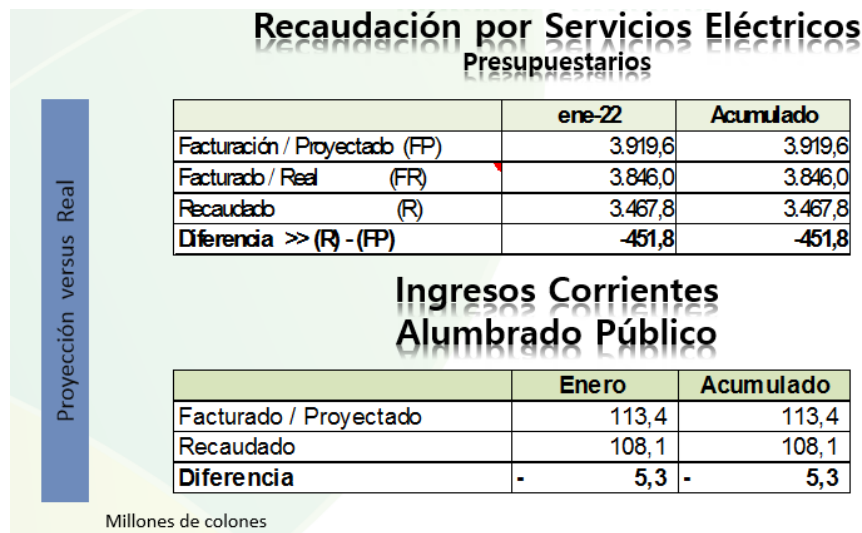
corriente y la parte del financiamiento, en cuanto al primero de ellos el ingreso efectivo acumulado ascendió a ¢361,8 millones considerando que acá se encuentra lo que es el servicio de internet, alquiler de ONT, recargos por reconexión, multas por atraso, dentro de los ingresos más significativos está a venta de internet donde se tuvo un ingreso de ¢341.7 millones, más adelante se va a mostrar con respecto a la proyección de cómo se comportaron esos ingresos corrientes. Seguidamente en la parte de financiamiento está el ingreso presupuestado de ¢13.400 millones de los cuales su 100% corresponde al capital de trabajo con el Banco de Costa Rica, sin embargo, para el mes de enero no hubo desembolsos en la línea de capital de trabajo. En lo que corresponde a Alumbrado Público el ingreso recaudado es de ¢275.9 millones con un porcentaje de recaudación del 17.2%, en esta parte se tiene propiamente el ingreso del servicio de alumbrado público y asimismo también el registro del superávit de enero el cual también se registró mediante el presupuesto extraordinario N° 1, por un monto de ¢177.3 millones, para lo cual más adelante se va a indicar cuál fue el comportamiento de los ingresos propiamente para la venta de Alumbrado Público con respecto a la proyección. Por último, se desglosa el negocio de Acueducto y Saneamiento Ambiental, dicho presupuesto es muy específico presupuestándolo dentro del presupuesto extraordinario N°1 por un monto de ¢32.5 millones, donde el porcentaje de recaudación ya está en un 100%, y que propiamente correspondía a ¢21.6 millones de superávit, y también se tenía un monto correspondiente a unos daños que había generado la empresa MECO la cual hizo el depósito a JASEC.....

Continúa la señora Redondo Martínez indicando que en cuanto al ingreso corriente en la parte de recaudación por servicios eléctricos, en el siguiente cuadro se muestra una diferencia de ¢451.8 millones con respecto a la proyección que se tenía para el mes de enero, se observa que la proyección era de ¢3.919.6 millones y la recaudación estuvo en ¢3.467,8 millones, generando así dicha diferencia, en este punto básicamente se determinó que los depósitos que quedaron en tránsito, tienen un gran impacto en el mes de enero, quedando aproximadamente ¢400,0 millones los cuales se estarían viendo reflejados en la diferencia que está presentando el mes de enero, sin embargo para el mes de febrero se va a

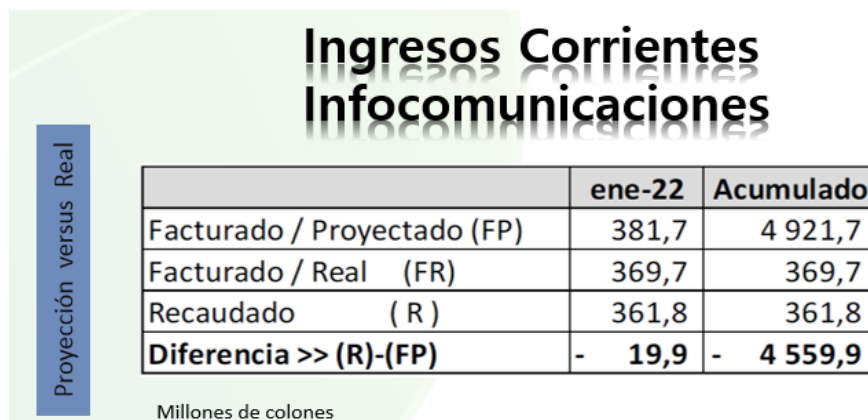
	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 35 de 62


reflejar que dichos recursos van a estar registrados. Con respecto a los ingresos corrientes en el negocio de Alumbrado Público la diferencia es de ¢5.3 millones, considerada como una variación razonable con respecto a lo que se tenía proyectado, en la parte de la proyección se tienen ¢113.4 millones y se recaudaron ¢108.1 millones.....

Ingresos Corrientes



En cuanto al negocio de Infocomunicaciones para el mes de enero presentó un incremento en el ingreso efectivo acumulado de ¢361.8 millones, y la proyección estuvo en ¢381.7 millones, generando una diferencia de ¢19.9 millones, los ingresos corrientes corresponden no solamente a ingreso por venta del servicio de internet, sino también está el alquiler por ONT, recargos por reconexión, multas por atraso, y la diferencia se debe a los pendientes que se tuvieron en las facturas mayoristas, el cual inclusive fue mayor a la diferencia que se presentó con la proyección que se está presentando en este mes de enero...




	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 36 de 62

Indica que dentro de la siguiente tabla se desglosan las facturas que quedaron en trámite de cobro de los servicios mayoristas, se observa que quedó un monto total ¢104,0 millones pendientes de recaudación de los servicios mayoristas en el mes de enero. Es importante considerar que el 16 de febrero la empresa R&H Internacional Telecom depósito \$3.686,43, lo cual corresponde al 25% del saldo acumulado, dicha institución actualmente tiene un arreglo de pago con JASEC, y ya ha ido cancelando los montos correspondientes. Igualmente, todas las facturas que se desglosan en dicho listado de distintos operadores son facturas que ya a la fecha fueron canceladas, por lo cual de los 104,0 millones que se tuvieron pendientes al mes de enero, lo único que se tienen son ¢4.9 millones que básicamente corresponde a R&H Internacional que cómo lo mencionó anteriormente existe un arreglo de pago al respecto.


- **Facturas en trámite de cobro:**

Operador	N° Factura	Mes	Descripción	Fecha de vencimiento	Total
R&H Internacional Telecom	MA-0797	Julio	Interés	23/8/2021	\$ 87,49
R&H Internacional Telecom	MA-0809	Agosto	D/O/COU/C	27/9/2021	\$ 3 469,24
R&H Internacional Telecom	MA-0810	Agosto	Interés	27/9/2021	\$ 7,94
R&H Internacional Telecom	MA-0822	Septiembre	D/O/COU/C	4/11/2021	\$ 3 315,68
R&H Internacional Telecom	MA-0823	Septiembre	Interés	4/11/2021	\$ 17,05
R&H Internacional Telecom	MA-0835	Octubre	D/O/COU/C	25/11/2021	\$ 2 545,45
R&H Internacional Telecom	MA-0836	Octubre	Interés	25/11/2021	\$ 36,68
R&H Internacional Telecom	MA-0848	Noviembre	D/O/COU/C	27/12/2021	\$ 1 508,74
R&H Internacional Telecom	MA-0849	Noviembre	Interés	27/12/2021	\$ 41,17
CT	MA-0851	Diciembre	IP	12/1/2022	\$ 79 280,54
CT	MA-0852	Diciembre	Cou	12/1/2022	\$ 15 179,95
CT	MA-0853	Diciembre	RF	12/1/2022	\$ 37 301,56
TELFÓNICA	MA-0854	Diciembre	D/O/COU/C	12/1/2022	\$ 1 621,55
TELFÓNICA	MA-0855	Diciembre	Fibra Gris	12/1/2022	\$ 791,00
UFINET	MA-0856	Diciembre	Data/ONT	27/1/2022	\$ 12 993,18
UFINET	MA-0857	Diciembre	Cou	27/1/2022	\$ 254,25
UFINET	MA-0858	Diciembre	Fibra Gris	27/1/2022	\$ 1 908,57
TIGO	MA-0859	Diciembre	Data/ONT	27/1/2022	\$ 590,99
TIGO	MA-0860	Diciembre	Cou	27/1/2022	\$ 169,50
R&H Internacional Telecom	MA-0861	Diciembre	D/O/COU/C	27/1/2022	\$ 84,75
Monto \$					\$ 161 205,28
Monto en colones	¢ 646,20				¢ 104 170 852,52

Nota: al 16-02-2022 R&H depositó \$3.686,43 (25% del saldo acumulado)

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 37 de 62

Explica doña Fernanda Redondo que, en cuanto a los egresos, se presenta una ejecución presupuestaria al cierre del mes de enero que ascendió a ¢5.612.5 millones con un porcentaje de ejecución del 7.8%. Propiamente en cada uno los negocios en Energía la ejecución presupuestaria ascendió a ¢4.767,3 millones lo cual corresponde a un 10.5% de ejecución, dentro de las partidas más importantes se dio la atención de la deuda, tanto en el pago de intereses, amortización para el Banco Costa Rica, BICSA, Banco Popular los cuales son los bancos que se tienen relacionados al negocio de Energía. Así mismo está la parte de compras de energía al ICE, más adelante se brindará el detalle de cuáles fueron las facturas que se pagaron y las que quedaron pendientes al cierre del mes de enero. Dentro del negocio de Energía otra de las partidas más importantes dentro de la parte de servicios se da la ejecución de un 10%, que dentro de lo más importante es el pago del fideicomiso del arrendamiento de la PH Toro 3, y también en la parte de remuneraciones se da el pago del salario escolar y las quincenas del mes de enero. Seguidamente está el negocio de Alumbrado Público, donde la ejecución presupuestaria acumulada ascendió a ¢116.7 millones, el porcentaje de ejecución corresponde a un 7.3% y dentro de las partidas más importantes esta la partida de remuneraciones, que al igual que en Energía se cubre el pago del salario escolar, las quincenas, y en la parte de intereses y amortizaciones todo lo que es la atención de deuda, y en la partida de los servicios se encuentra el pago y registro del gasto administrativo, el alquiler de la postería y entre otros servicios que brinda el negocio de Alumbrado Público. Por el lado de Infocomunicaciones este se divide en dos partes, la parte operativa y la parte de deuda, con respecto al operativo el egreso acumulado fue de ¢89.7 millones lo cual representa una ejecución del 2.5%, dentro de las partidas más importantes está la partida los servicios, las que corresponden básicamente al acceso al internet, alquiler de derechos de telecomunicaciones, los mantenimientos y reparaciones de los equipos y el gasto administrativo brindado de JASEC corporativo a JASEC Infocomunicaciones, asimismo como la partida de remuneraciones, y en la parte de lo que es deuda se tiene un egreso acumulado de ¢119,4 millones, con una ejecución del 0.8% acá se dieron los pagos correspondientes tanto de intereses como de amortización a los prestamos asociados al negocio

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 38 de 62


de Infocomunicaciones. De igual forma se presenta la composición del negocio de Acueductos y Saneamiento Ambiental, tal y como se mencionó en la parte de los ingresos estos son recursos que se estuvieron presupuestando en el presupuesto extraordinario N° 1, y corresponde a ¢32.5 millones, no hubo ningún egreso acumulado para el mes de enero, por lo cual se tiene una ejecución del 0%, en esta parte son básicamente dos órdenes de compra de las cuales no se realizaron los pagos en enero, y también el pago correspondiente a la Municipalidad de Cartago sobre el daño causado por MECO y que en la parte de ingresos ya se obtuvieron. Por último se presenta el negocio de Servicios Corporativos el cual presenta una ejecución ¢519.4 millones con un porcentaje de ejecución del 8.2%, igualmente en este caso se da la atención de la deuda, intereses, amortización correspondiente a los préstamos que se tienen en este negocio, de igual forma esta la partida de remuneraciones y de servicios, la cual es importante y que por ejemplo están las comisiones y gastos administrativos, el servicio de vigilancia y algunos seguros que se cancelaron en el mes de enero.....

Comenta que en el mes de enero se hicieron los registros correspondientes a aquellas órdenes de compra que trascendieron de periodo, y que se otorgaron los recursos mediante el presupuesto extraordinario N° 1 que sería la columna que habla sobre los compromisos.....

Egresos						
Partida	Egresos Presupuestados	Egresos acumulados	Reservas	Compromisos	Saldo	Ejecución
Energía	45.193,0	4.767,3	288,9	616,8	39.520,1	10,5%
Alumbrado Público	1.601,1	116,7	360,4	10,6	1.113,4	7,3%
Infocomunicaciones Operativo	3.537,9	89,7	363,0	1.348,6	1.736,6	2,5%
Infocomunicaciones Deuda	15.127,9	119,4	0	0	15.008,5	0,8%
Acueducto y Saneamiento Ambiental	32,5	0,0	0,0	19,4	13,1	0,0%
Servicios Corporativos	6.353,4	519,4	138,0	754,4	4.941,6	8,2%
Total	71.845,7	5.612,5	1.150,1	2.749,9	62.333,2	7,8%
Millones de colones						



Propiamente en compras de energía al ICE, para el mes de enero se tenía una proyección de ¢2.618,2 millones y dentro de lo pagado fueron ¢2.586,7 millones, dentro de este mismo mes se pagó el 60% de

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 39 de 62

la factura de setiembre, y el 50% de la factura del mes de octubre. Dentro de lo pendiente a la fecha está el otro 50% del mes de octubre, el 100% del mes de noviembre y el 100% del mes de diciembre, para un total de ¢5.558,5 millones pendientes al día de hoy. Es importante tomar en cuenta que no se está considerando el CVG ni el IVA.

Egresos de operación Compras eléctricas Presupuestarios

Proyección versus Real

	Enero	Acumulado
Compras Proyectadas (CP)	2.618,2	32.047,0
Real Facturado por el ICE (RF)	2.062,5	2.062,5
Real Pagado (RP)	2.586,7	2.586,7
Diferencia (RP) - (RF) (Flujo caja)	524,2	524,2
Diferencia Proyección de Presupuesto	555,7	29.555,3

Millones de colones

*En enero 2022 se pago 60% factura setiembre (1.426,5 millones) y el 50% de octubre (¢1.160,2 millones)

Nota: Estos montos no consideran CVG


Proyectado corresponde al mes facturado
 Real al mes que se recaudó o pagó

En cuanto a lo que es el financiamiento este está relacionado a un 100% al negocio de Infocomunicaciones, y tal como comento en la parte de los ingresos corresponde al capital de trabajo por ¢13.400 millones y no hubo desembolsos en el mes de enero.....

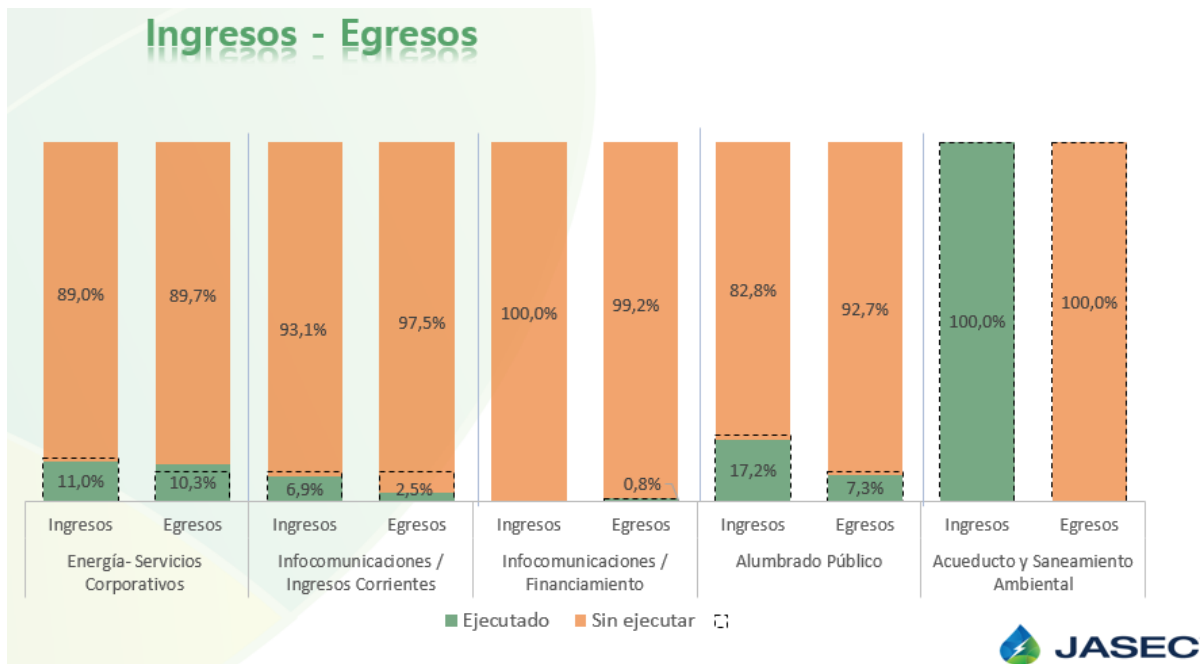
Financiamiento

Financiamiento	Ingresos Presupuestados	Desembolsos	Real pagado	Pendiente de Ingresar
<i>Préstamos BCR Infocomunicaciones</i>				
Capital de Trabajo	13.400,0	0,0	0,0	13.400,0
TOTAL	13.400,0	0,0	0,0	13.400,0


Millones de colones

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 40 de 62

Dentro del siguiente gráfico se muestra el comportamiento de los ingresos y egresos para cada uno los negocios, la barra color verde muestra la ejecución que se tuvo tanto de ingresos como egresos y la barra naranja muestra lo pendiente que se tiene actualmente para la ejecución, se observa que el negocio de Acueducto y Saneamiento Ambiental es el negocio que cumple con un 100% en la parte de los ingresos, sin embargo a través del año se va a ver que cada una de esas barras van a ir cumpliendo con su ejecución presupuestaria correspondiente.....



Continua doña María Fernanda Redondo mostrando la tabla de ingreso y egreso a nivel consolidado para cada uno los negocios, en Energía y Servicios Corporativos se cierra con un superávit de ¢380.5 millones, en Alumbrado Público con ¢159.2 millones, en el negocio de Infocomunicaciones se presenta un superávit de ¢152.7 millones y en Acueducto y Saneamiento Ambiental con ¢32.5 millones, para un total general de ¢724.8 millones.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00


§ Ingresos / Egresos consolidado

	Asignado		Efectivo (acumulado)		Ejecución Ingresos (%)	Ejecución Egresos (%)	Superávit Déficit
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos			
Electricidad - Servicios Corporativos							
Ingresos Corrientes - Capital	49.523,3		3.644,0		7,4%		380,5
Gastos Corrientes		14.363,7		1.344,9		9,4%	
Compras de Energía		32.394,9		3.640,7		11,2%	
Inversión Recursos Propios		4.787,9		301,1		6,3%	
Superávit Específico	2.023,1		2.023,2		100,0%		
Sub-Total	51.546,4	51.546,5	5.667,2	5.286,7	11,0%	10,3%	380,5
Alumbrado Público							
Ingresos Corrientes y de Capital	1.423,7		98,5		6,9%		159,2
Gastos Corrientes		301,9		21,9		7,3%	
Compras de Energía		832,3		91,0		10,9%	
Inversión Recursos Propios		466,9		3,8		0,8%	
Superávit Específico	177,3		177,3		100,0%		
Sub-Total	1.601,1	1.601,1	275,9	116,7	17,2%	7,3%	159,2
Infocomunicaciones							
Ingresos Corrientes y de Capital	5.265,8		361,8		6,9%		152,7
Gastos corrientes		3.537,9		89,7		2,5%	
Gastos atención deuda		1.727,9		119,4		6,9%	
Recursos Financiados Capital de Trabajo	13.400,0	13.400,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0
Sub-Total	18.665,8	18.665,8	361,8	209,1	1,9%	1,1%	152,7
Acueducto y Saneamiento Ambiental							
Acueducto y Saneamiento Reintegro	10,9	10,9	10,9	0,0	100,0%	0,0%	10,9
Superavit Especifico Recursos Municipalidad	21,6	21,6	21,6	0,0	100,0%	0,0%	21,6
Sub-Total	32,5	32,5	32,5	0,0	100,0%	0,0%	32,5
Total General	71.845,7	71.845,7	6.337,3	5.612,5	8,8%	7,8%	724,8

Millones de colones

Indica la señora Redondo Martínez que dentro de las conclusiones se desprenden las siguientes:.....

- ✓ Cancela al ICE por concepto de Compras de Energía ¢2.586,7 millones, correspondiente al 60% faltante de la factura del mes de setiembre (¢1.426,5 millones) y el 50,0% de la factura de octubre 2021 (¢1.160,2 millones).....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 42 de 62

- ✓ Facturas por Compras de Energía pendientes de pago al ICE, enero 2021.

Mes	Monto	Porcentaje
Octubre	1.160,2	50,0%
Noviembre	2.186,4	100,0%
Diciembre	2.062,5	100,0%
Total	5.409,1	

*Monto no incluye IVA ni CVG


- ✓ Pago del Fideicomiso N°3214, Arrendamiento Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, factura del mes de enero 2021, por ¢491,3 millones.....
- ✓ Se realiza ajuste presupuestario por concepto de CVG en la partida 2-05-03-00 (Energía Eléctrica) de las facturas pagadas al ICE por compras de energía en el 2021, de ¢1.112,0 millones en el negocio de Energía y ¢32,9 millones en el Negocio de Alumbrado Público.....
- ✓ Se realizó la habilitación de las Órdenes de Compra que trascienden de año.....
- ✓ En la sesión ordinaria N° 06-2022 la Junta Directiva aprobó el Presupuesto Extraordinario N° 1-2022.....

Finaliza recomendando a la Junta Directiva, tomar nota del Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos-Egresos al 31 de enero del 2022, según la Ley N° 7799, artículo 4, inciso f, que indica que son funciones de la Junta Directiva aprobar tanto los informes económicos y financieros como los de ejecución y liquidación presupuestaria ya sean trimestrales o anuales.....

SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa, con seis votos presentes.....

5.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N°GG-170-2022, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N°SUBG-SF-PC-010-2022, suscrito por la Licda. María Fernanda Redondo Martínez, Jefe a.i. Departamento Presupuesto y Control; 3. Informe N°1-2022 "Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de enero de 2022"

5.b.- Tomar nota del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de enero de 2022.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 43 de 62

ARTÍCULO 6.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROPUESTA A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL DESARROLLO DE PTAR.


Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-171-2022, suscrito por Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual da cumplimiento al artículo 8.a.2, de la Sesión Ordinaria N° 04-2022, celebrada el 14 de febrero de 2022; 2. Oficio N° GG-GPRO-010-02-2022, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Jefe Departamento Gestión de Proyectos.....

Para este punto se encuentra presente el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Jefe Departamento Gestión de Proyectos, y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Servicios Financieros, quienes brindarán los detalles de este punto.

Inicia don Carlos Astorga indicando que como antecedente es importante tomar en cuenta que este punto surgió a raíz de una convocatoria que le hizo la Municipalidad de Cartago a JASEC respecto de cuál iba a ser el posible camino para la PTAR, en el mes de enero se realizó una reunión en escuela de tránsito de la municipalidad, en la misma estuvieron presentes don Edwin Aguilar, don Juan Antonio Solano, don Francisco Calvo, su persona, doña Rita Arce, don Lizandro Brenes y don Luis Gerardo Gutiérrez, y la institución se comprometió en elaborar algunas propuestas para poder hacer este proyecto, a raíz de eso pues el señor Aguilar Vargas se hizo cargo del trabajo en el departamento de proyectos y justamente para eso se agendo este punto el día de hoy, para poder conocer por el fondo la propuesta que se estaría enviando a la municipalidad.....

Procede don Edwin Aguilar mostrando el oficio N° GG-GPRO-010-02-2022, el cual su persona remitió a la Gerencia General para la consideración y revisión por parte de los involucrados y la Junta Directiva, sobre las dos propuestas que se tienen en atención al oficio N° AM-OF-055-2022 que envió la municipalidad, y en atención al acuerdo 8.a.2 de la Sesión Ordinaria N° 004-2022 del 17 de enero de 2022, en dónde se requiere a la Administración que de atención al respecto.....

Aclara que existen dos propuestas las cuales se detallan:.....


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 44 de 62

1. Propuesta venta del sitio de la planta de tratamiento a la Municipalidad y término del Contrato Interadministrativo suscrito para el tratamiento de las aguas residuales del Alcantarillado Sanitario Municipal.....
2. Propuesta para trámite de Adenda al Contrato Interadministrativo suscrito, que incluya un contrato de uso del terreno, un contrato de Unidad Ejecutora y un contrato de Operación y Mantenimiento para el tratamiento de las aguas residuales del Alcantarillado Sanitario Municipal.

Hace ver que la primera de ella ya es conocida por la Junta Directiva, las dos propuestas son viables y si la Junta Directiva lo tiene a bien en aprobación se le deberán comunicar a la municipalidad, y esta deberá tomar la decisión e indicarle a JASEC cuál de las dos elige y solicita implementar.....


Comenta que dentro de los antecedentes más relevantes se desprenden los siguientes:.....

- ✓ El expediente del proyecto PTAR remitido al Consejo Municipal y a la Alcaldía por parte de la Junta Directiva de JASEC, oficio JD-671-2021.....
- ✓ El Acuerdo del Artículo No 28 del Acta No 109-2021 de la Sesión del Consejo Municipal celebrada el 28 de septiembre de 2021, autorización a la Alcaldía para iniciar el proceso de conciliación que permita resolver el Convenio y Contrato relacionados con el servicio de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales.....
- ✓ El oficio JD-023-2022 en el cual consta el conocimiento de Junta Directiva de JASEC sobre la propuesta de terminación del Contrato Interadministrativo suscrito y venta del terreno de PTAR a la Municipalidad.....
- ✓ El oficio GG-1341-2021 sobre la propuesta de terminación del Contrato Interadministrativo suscrito y venta del terreno de PTAR a la Municipalidad.....
- ✓ El oficio AM-OF-055-2022 de solicitud de propuestas para negociación por parte de JASEC a la Municipalidad.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 45 de 62


Comenta el señor Aguilar Vargas que sobre las propuestas anteriormente mencionadas se analizaron y detallaron varios puntos al respecto, a continuación, las cuales se detallan a continuación según sus antecedentes.....

1. Propuesta de venta del sitio de la planta de tratamiento a la Municipalidad y término del Contrato Interadministrativo suscrito para el tratamiento de las aguas residuales del Alcantarillado Sanitario Municipal:.....
 - a. Según consta en el oficio GG-1341-2021, esta propuesta fue discutida en la reunión de personeros de la Municipalidad y JASEC del día 22 de octubre de 2021 y en ella se establece la posibilidad de que se venda el terreno de sitio de planta de la PTAR a la Municipalidad de Cartago según precios de mercado que se establezcan mediante un avalúo de la propiedad.....
 - b. Consta en el oficio JD-023-2022 que esta propuesta fue de conocimiento de Junta directiva de JASEC en la Sesión Ordinaria No 084-2022 del 11 de noviembre de 2021.
 - c. Según lo establecido en la reunión del día 22 de octubre de 2021, mediante el cronograma adjunto al oficio GG-1341-2021, se determinan cuatro grupos de actividades para la implementación de esta propuesta, a saber:.....
 - i. Gestión de servidumbre del canal del PH Barro Morado.....
 - ii. Acuerdo de venta y terminación de contrato suscrito.....
 - iii. Autorización de la CGR.....
 - iv. Gestión de traspaso del terreno.....
 - d. El plazo de realización de esta propuesta se estima preliminarmente en poco más de 18 meses, plazo que podría ser acortado en la medida en que se logre una buena coordinación de actividades y se alcancen rápidamente los acuerdos requeridos entre la Municipalidad y JASEC, adicionalmente se tiene incertidumbre sobre los plazos que se

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 46 de 62

requerirán para la realización de los trámites ante la CGR, siendo que se proponen plazos representativos que han sido reportados en consultas anteriores.....

- e. En esta propuesta, la Municipalidad deberá cancelar a JASEC el valor del terreno o llegar a un acuerdo de pago del terreno, de previo a que el inmueble sea traspasado por parte de JASEC y será la Municipalidad quien, de forma independiente, la que realice el desarrollo de la PTAR Cartago.....
 - f. Sobre esta propuesta, su implementación corresponde con las indicaciones dadas en el oficio GG-1341-2021, las cuales se mantienen vigentes y serán las que deberán seguirse en caso de que la Municipalidad decida implementar esta solución.....
2. Propuesta para trámite de Adenda al Contrato Interadministrativo suscrito, que incluye un contrato de uso del terreno a favor de la Municipalidad, un contrato de Unidad Ejecutora y un contrato de Operación y Mantenimiento para el tratamiento de las aguas residuales del Alcantarillado Sanitario Municipal:.....
- a. Esta propuesta se desarrolla por parte de JASEC a solicitud de la Municipalidad, según lo visto en la reunión del 14 de enero de 2022 indicada en el oficio AM-OF-055-2022, ocasión en la cual la Municipalidad consulto a JASEC específicamente si es posible el uso del terreno del sitio de PTAR sin tener que comprarlo.....
 - b. La forma en que JASEC puede aportar el terreno del sitio de planta, sin que la Municipalidad lo compre, es realizando una Adenda al Contrato Interadministrativo vigente para que JASEC construya y opere la PTAR para la Municipalidad.....
 - c. Siendo que esta propuesta de tres contratos no ha sido conocida de previo por la Junta Directiva, ni por la Alcaldía, ni por el Concejo Municipal, es por medio de la presente que se detallan sus alcances y elementos constituyentes, con el fin de brindar los elementos necesarios para que la Municipalidad evalúe, decida y comunique a JASEC cuál de las

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 47 de 62

dos propuestas selecciona y solicite que sea implementada para la disposición del terreno de sitio de planta.....

Externa que la propuesta de adenda con tres contratos, tiene como base el interés público y el interés de las partes, lo cual es muy importante, por las siguientes razones:


1. JASEC y la Municipalidad persiguen el bien público para la comunidad cartaginesa de tener un ambiente sano, que incluye la realización de una solución para el tratamiento de las aguas residuales que se colectan en la red del alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago.....
2. La Municipalidad con el fin de favorecer a sus abonados con la tarifa más económica posible en el servicio de Alcantarillado Sanitario, tiene interés en utilizar una figura que permita el uso del terreno del sitio de planta propiedad de JASEC, sin tener que pagar por la compra del terreno.....
3. JASEC con el fin de ampliar y diversificar sus operaciones, tiene interés en apoyar al Servicio de Alcantarillado Sanitario, sirviendo de Unidad Ejecutora para la construcción de la planta de tratamiento y su posterior operación, para lo cual está dispuesta a aportar el uso del terreno de sitio de planta para dicho fin.....

Hace ver que a JASEC como empresa de servicios públicos, le interesa dar servicios públicos, diversificar el grupo de servicios públicos que brinda y ampliar sus operaciones, por lo tanto, los tres intereses anteriores son válidos y son los que justifican tanto a la municipalidad como a JASEC para entrar, valorar y eventualmente implementar esta propuesta.....

El esquema de negocio que se propone es el siguiente:.....

Gestión de Recursos

Entidad	Construcción	Operación y Mantenimiento
Municipalidad de Cartago	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obtiene un préstamo para la Municipalidad y contrata a JASEC para construcción de su activo PTAR. 2. Cancela servicio de ubicación a JASEC. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrata a JASEC para la operación y mantenimiento de PTAR 2. Paga servicios de operación y mantenimiento, así

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 48 de 62

		como servicio de ubicación.
JASEC	1. Construye la PTAR para la Municipalidad. 2. Brinda servicio de ubicación para la PTAR	1. Brinda servicios de ubicación, operación y mantenimiento.


Gestión de activos

Entidad	PTAR	Terreno
Municipalidad de Cartago	Es dueño de PTAR, lo registra dentro de sus EEFF.	Paga a JASEC servicio de ubicación por el uso del terreno para la construcción y operación de la PTAR.
JASEC	Lo opera, le brinda mantenimiento y ubicación mediante contratos firmados para cada efecto.	Es dueño del terreno, lo registra dentro de sus EEFF.

Gestión de cuentas por servicios

Entidad	Servicios por operación y mantenimiento.	Servicio de ubicación*
Municipalidad de Cartago	Es un pasivo que debe cancelar a JASEC.	Es un pasivo que debe cancelar a JASEC.
JASEC	Es un activo que debe cobrar a la Municipalidad.	Es un activo que debe cobrar a la Municipalidad. Internamente realiza el reconocimiento de AYSA a Energía.

Aclara que se considera servicio de ubicación, al monto que ARESEP cancela al Negocio de Energía de JASEC por concepto de rédito de desarrollo dentro de la base tarifaria del PH Barro Morado y que se deja de percibir al cambiarse el uso del terreno para aprovechamiento de la Municipalidad en el proyecto de PTAR Cartago. Es decir, el terreno es parte de la base tarifaria, el terreno está produciendo y es parte

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 49 de 62


del rédito que JASEC tiene en Barro Morado, por lo tanto, mínimo para que el municipio disponga de ese terreno para hacer su planta de tratamiento es que le reconozca a JASEC lo que va a dejar de ganar dentro del negocio de electricidad, conocido como servicio de ubicación.....

Indica don Edwin Aguilar que tal vez los puntos anteriores suenen en parte sencillos, sin embargo se necesita que queden diametralmente claras las condiciones en las que se va a hacer el negocio con la municipalidad, para lo cual agradece a don Gustavo Redondo del área financiera qué fue quien logró sintetizar el asunto, de igual forma don Juan Antonio Solano fue quien colaboro con el inicio de la adenda, desarrollando los antecedentes generales que aunque tienen algunas diferencias están bastantes similares, o al menos son las mismas referencias que se tienen con el oficio que la Junta Directiva envió Concejo Municipal en su momento, salvo los dos últimos puntos que indican lo siguiente:.....

38. Que la Gerencia General mediante el oficio (se indicara el consecutivo del oficio de remisión) remite a la Alcaldía Municipal las propuestas de negociación.....

39. Que la Municipalidad mediante oficio de la Alcaldía (se indicara el consecutivo del oficio recibido) donde formaliza su solicitud de la realización de la Adenda del Contrato Interadministrativo suscrito.....


De igual forma se detallan los antecedentes contractuales donde a manera de resumen es que JASEC ya sirvió como unidad ejecutora para la municipalidad para el alcantarillado, a partir del pronunciamiento o refrendo que dio la Contraloría General de la República cuando se vio la contratación del constructor, por lo tanto el señor Solano Ramírez ubica y sintetiza los antecedentes contractuales para mostrar esa referencia, e ir estableciendo la viabilidad de lo que JASEC está proponiendo, después de eso don Juan Antonio Solano también desarrolla el fundamento jurídico, brinda el grupo de normativa y regulación que permite el acto de hacer la adenda y de realizar los tres contratos, para lo cual hace ver que es muy posible que cuando la municipalidad revise dicho fundamento, ellos también deseen agregar una serie de referencias de legislación por su parte para completar el grupo de normativa que permite la implementación de la adenda.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 50 de 62

Además, comenta que se inició la redacción de la adenda la cual detalla a continuación:.....

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la Cláusula Tercera en los siguientes términos:.....

- 3.1. El objeto del contrato es el desarrollo, financiamiento, construcción, tratamiento, operación y mantenimiento de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales propiedad de La Municipalidad, según el caudal correspondiente a las proyecciones del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de la ciudad de Cartago con un valor de hasta 250 litros por segundo (lps).....
- 3.2. La Municipalidad procederá con el desarrollo, financiamiento y construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con una capacidad de 60 (sesenta) litros por segundo (lps), cuya capacidad podrá ser ampliada a módulos de 60 (sesenta) litros por segundo (lps), según los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente contrato.....
- 3.3. La Municipalidad debe de aportar los recursos para la inversión en la construcción del primer módulo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, así como en el resto de los módulos siguientes en caso de que sean construidos.
- 3.4. JASEC mediante la suscripción del contrato correspondiente con La Municipalidad, prestará los servicios de Unidad Ejecutora para el desarrollo, construcción y puesta en marcha del primer módulo de 60 (sesenta) litros por segundo (lps) la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, así como, los subsiguientes módulos de la planta en el momento en que se construyan. Ambas partes acordarán los términos específicos del mismo y el precio por los servicios prestados en el contrato correspondiente.....
- 3.5 Que JASEC suscribirá un Contrato de Operación y Mantenimiento con la Municipalidad, en virtud del cual, se contemplen todas las acciones y actividades necesarias que permitan su funcionamiento eficiente de la obra. Ambas partes acordarán los términos específicos del mismo y el precio por los servicios prestados en el contrato correspondiente.....
- 3.6. Que en virtud de que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales se construirá en un terreno propiedad de JASEC, ambas partes suscribirán un contrato de uso del mismo,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 51 de 62

estableciéndose los derechos y obligaciones de las partes y fijándose un plazo que abarque tanto el plazo total del contrato de crédito que deberá de suscribir la Municipalidad y el contrato de operación y mantenimiento a suscribirse con JASEC.....

- 3.6 bis Que en caso de solicitarse la conclusión de los contratos de servicios de Unidad Ejecutora y/o de Operación y Mantenimiento a JASEC, la Municipalidad adquirirá de JASEC la propiedad donde se construirá la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para lo cual, se utilizarán sendos avalúos de valor de mercado.....

Otras cláusulas a perfeccionar por medio de la adenda:.....


Como referencia inicial se incluyen las siguientes:.....

- Se deberá perfeccionar la Cláusula 5 de Costos de los Servicios de Tratamiento.....
- Se deberá perfeccionar la Cláusula 6 de Financiamiento del Objeto del Contrato.....
- Se deberá perfeccionar la Cláusula 7 de Plazo del Contrato.....
- Cualquier otra Clausula que durante la redacción de los contratos de Unidad Ejecutora, Operación y Mantenimiento y Uso del Terreno se establezca como necesario con el fin de permitir su debida implementación.....

Comenta don Edwin Aguilar que si bien es cierto todavía no se tienen los contratos redactados, si se pueden hacer consideraciones específicas, ya que eso sería una vez que se reciba la solicitud formal por parte de la Municipalidad de implementar la propuesta de realizar la Adenda con tres contratos aquí presentada, se procederá a la redacción correspondiente para consideración del Consejo Municipal y de la Junta Directiva de JASEC, para lo cual se ha considerado lo siguiente:.....

Contrato de Unidad Ejecutora:

- Sera un contrato a todo costo de construcción, más una utilidad con un porcentaje similar al redito de inversión que se tiene en los servicios regulados que presta JASEC, para lo cual se toma como base el Contrato Interadministrativo suscrito para la construcción del Alcantarillado


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 52 de 62

Sanitario, proyecto en el cual JASEC ya ha fungido como Unidad Ejecutora para la Municipalidad, aprovechando la buena experiencia adquirida durante la realización de dicho alcantarillado.

Hace ver que lo anterior es bueno porque ya es algo que conoce la municipalidad, y se esperaría que ellos estén tranquilos y que vean que ha servido bastante bien no solo para la ejecución, sino ahora para darle seguimiento y rendir cuentas, lo cual también da tranquilidad de que ya hay camino recorrido y que se tiene buena experiencia. Un elemento nuevo es que ahora se va trabajar con utilidad, una utilidad similar al porcentaje que se tiene de redito de desarrollo, teniendo presente que en este caso no es redito sino utilidad, ya que en esta ocasión JASEC no va a ser dueña de los activos, pero la municipalidad tiene que entender que en JASEC todas las actividades que se desarrollan en los negocios tienen un redito de desarrollo, por lo tanto, si se van a desarrollar actividades con ellos no se pueden tener ingresos menores del que se tendría si la misma institución dedica ese esfuerzo de atender la planta, a realizar los proyectos de JASEC, por lo que con este se hace un equiparación.....

De igual forma sucede con el contrato de operación y mantenimiento de la PTAR, el cual será un contrato a todo costo de operación y mantenimiento, más una utilidad con un porcentaje similar al redito de inversión que se tiene en los servicios regulados que presta JASEC, para lo cual se toma como base el Contrato Interadministrativo suscrito para la construcción del Alcantarillado Sanitario, pero en esta ocasión se incorporaran las Clausulas que consideren al menos:

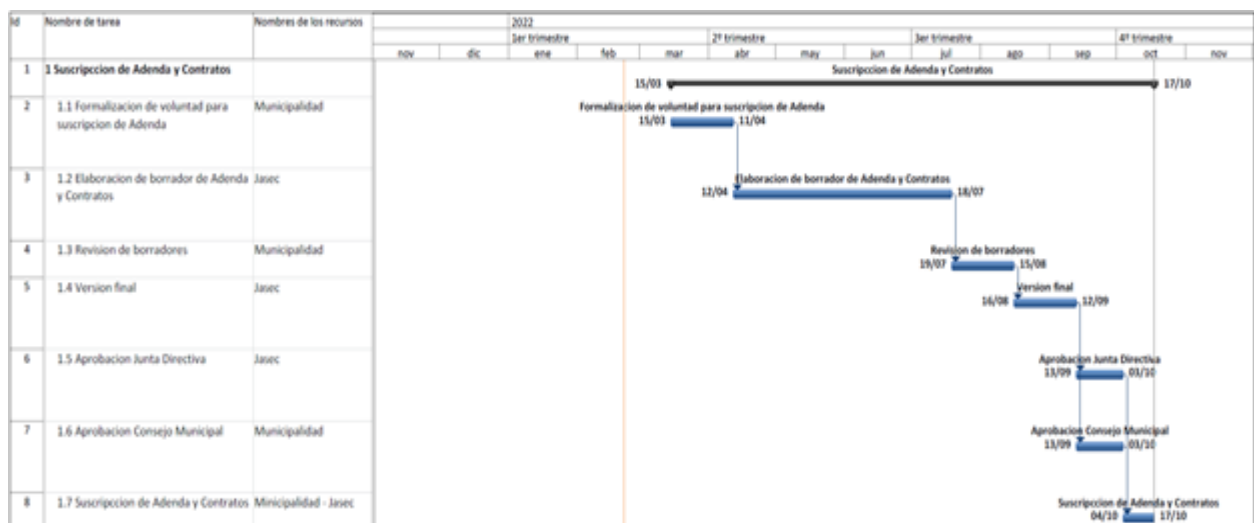
- Mantenimiento de planta.
- Operación de la planta.
- Seguros.
- Modernización y mejoras a la planta.
- Gestión Socio-ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional.
- Impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones.
- Facturación por gastos de operación y mantenimiento.
- Acceso y permanencia de personal y de terceros.


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 53 de 62

- Vigencia.
- Relaciones obrero patronales.
- Relación entre las partes.
- Controversias.
- Daños y perjuicios.
- Cuantía.

Por último, se tiene el contrato de uso del terreno, el cual corresponde a los derechos y obligaciones de las partes en el uso del terreno de sitio de planta, contrato en el cual se regula el servicio de ubicación de la PTAR. En este punto aclara que conversando con el señor Gerente General una de las consultas que le hacía era que dónde se iba a proteger el derecho que tiene JASEC sobre el canal de Barro Morado, y es que eso forma parte de lo que se va a desarrollar específicamente en el contrato del uso del terreno.....

De ahí es que la implementación de la propuesta de Adenda con tres contratos, sin detrimento del posible requerimiento de refrendo de contratos o cambio de uso del terreno que se pueda necesitar por parte de la CGR, el proceso de Suscripción de Adenda y Contratos se estima en un plazo cercano a los 7 meses, según se observa en el cronograma a continuación.....



	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 54 de 62

Concluye el señor Aguilar Vargas indicando que por medio de la presente se ponen a consideración de la Gerencia y para conocimiento de la Junta Directiva, dos propuestas viables, dentro del marco jurídico institucional, para la disposición del terreno de sitio de planta del proyecto PTAR Cartago.....

Las propuestas presentadas dan cumplimiento del Acuerdo 8.a.2 de la Sesión Ordinaria No 004-2022 del 17 de enero de 2022 en el cual se requiere la atención del oficio AM-OF-055-2022 de la Alcaldía Municipal.....


Como recomendación está presentar las propuestas aquí indicadas a la Alcaldía Municipal en atención del oficio AM-OF-055-2022 y solicitar a la Municipalidad que comunique formalmente a JASEC, cuál de las dos propuestas decide implementar, con el fin de proceder a la coordinación interna, con la Alcaldía y los Departamentos Municipales que esta designe para su desarrollo.....

Finaliza presentando como propuesta de acuerdo los siguientes aspectos:

- Dar por visto el presente informe de las propuestas de negociación con la Municipalidad de Cartago, sobre el proyecto del Alcantarillado Sanitario y su respectiva Planta de Tratamiento (PTAR).....
- Acoger las recomendaciones aquí presentadas.....

Resalta don Carlos Astorga que por su parte se leyó todo el documento y por su parte no tiene dudas, sin embargo, algunos otros directores si han externado que tienen consultas de fondo, y esto si es importante porque todavía hay tiempo para poder enviarle esta información a la municipalidad, de tal suerte que exhorta al resto de directores para que plateen todas las consultas al respecto, con el fin de que queden aclaradas, y si no han tenido la oportunidad de revisar todo el documento se podría dar por recibido, programarlo para la próxima semana para darle una discusión de remate.....

Indica don Raúl Navarro que por su parte desea que se le aclare un poco más el asunto de la utilidad del porcentaje de rédito de inversión, ya que no le quedó muy claro, aparte que no es un tema que maneje mucho. El otro asunto que desea que se le aclare es sobre los incumplimientos, porque se hablaba de que si la municipalidad decide romper el convenio con JASEC tendría que comprar el terreno,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 55 de 62


pero ¿qué pasaría si eso no sucede?, pero la municipalidad está incumpliendo y JASEC es quien toma la decisión de dar por terminado o finalizado ese convenio, ¿qué pasaría en ese caso?, no se le podría obligar al municipio a que compre la propiedad, o cómo se ve el tema desde ese punto.....

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que dado a que parte de este tema se va a trasladar para el próximo jueves, personalmente tiene 3 observaciones, para que don Edwin Aguilar tome nota, la primera es el punto N° 28 de la página 15, punto N° 32 de la página 16 que quedarían para el jueves siguiente y la consulta que le haría el día de hoy sería en el punto N° 7 de la página 18, con respecto a este último en el documento indica “Que el 30 de enero del 2014, JASEC y la Municipalidad de Cartago, suscribieron el “*Convenio Interadministrativo de Cooperación (...)*, para lo cual quisiera que para que este documento no se vaya con errores de fondo, de que no es un convenio interadministrativo, sino que más bien es un contrato interadministrativo, y las demás observaciones sobre los puntos mencionados por su persona las hará por escrito y las enviara por medio de correo electrónico.....


Indica el señor Aguilar Vargas que es correcto lo indicado por el señor Gutiérrez Pimentel.....

Externa doña Rita Arce que en lo personal está totalmente de acuerdo con lo indicado por el señor Astorga Cerdas en trasladar esto para una próxima fecha, ya que por su parte si tiene bastantes dudas, y desea conversarlo con don Edwin Aguilar, sobre todo las cláusulas que el mencionó las N° 38 y 39, porque ahí no se puede quedar como “enclochados” de que esas se van a completar con las fechas que la municipalidad indique, porque se tendría que enviar primero esto y no se van a saber esas fechas, por lo tanto preferiría en primera instancia conversar con el señor Aguilar Vargas para hacerle las preguntas directamente a él ya que son más técnicas o más de fondo, ya que por su parte lo leyó muy en general ya que llegó hasta el día de ayer, por lo que desea leerlo con mayor detenimiento, porque a larga se le aclaren algunas dudas, y las que no se las estaría remitiendo a don Edwin Aguilar.....

Interviene don Gustavo Redondo para indicar que por su parte se va a referir a las consultas de don Raúl Navarro las cuales son muy valiosas, en el tema del rédito es para utilizarlo como una referencia, por ejemplo en el lado del terreno actualmente es de Energía, y ARESEP que eso es una mejora que

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 56 de 62

vio en el documento en el texto de asterisco que se encuentra en la página N°7 la cual revisó, considera que en lugar de la palabra cancela es reconoce, es decir ARESEP conoce ese rédito de desarrollo a JASEC, no es que le cancela y se disculpa por ese error de su parte, ese redito es lo que ya está generando ese terreno, entonces de acuerdo a la Ley de ARESEP no pueden haber traslados de costos entre un negocio y otro, por lo tanto JASEC al incursionar en los servicios de planta de tratamiento por un lado no puede pasarle costos a Energía pero tampoco puede hacer que JASEC deje de ganar, por eso es que en el terreno en el servicio de ubicación se utiliza el rédito como una referencia, e igualmente de la experiencia anterior que se tuvo con la municipalidad que fue a todo costo, la idea es ganar, generar efectivo para mejorar la situación financiera de la empresa nivel general, y ahí también se vuelve utilizar el rédito el cual si bien es cierto no es un margen de ganancia, si es una referencia que utiliza ARESEP para determinar cuánta caja podría JASEC generar para poder invertir, lo cual básicamente es una referencia, salvo mejor criterio de don Edwin Aguilar quien puede complementar mejor el tema. Con respecto al tema de un eventual incumplimiento de la municipalidad, le parece que sería un tema de riesgos y contrapesos porque ambas instituciones van a tener riesgos, en el caso del municipio su riesgo va a ser que van a tener un activo en una propiedad de un tercero, por lo que sería muy malo por ejemplo que ellos dejen de recibir el servicio de JASEC de la planta tratamiento ya una vez que está en marcha por lo que ahí considera que los riesgos son mayores para la municipalidad. Indica don Edwin Aguilar que en ese sentido desea agregar dos cosas, el tema del rédito ya don Gustavo Redondo lo explicó desde el punto de vista financiero, su persona como ingeniero lo que ve es lo que se hace en JASEC es para desarrollar negocios, y no cuenta con utilidad como formalmente se establece, pero si se cuenta con un rédito de desarrollo, por lo tanto toda actividad que se haga en JASEC, se hace en función de obtener ese rédito de desarrollo que es el equivalente a la utilidad que como institución se tiene, aunque tiene otra connotación, por lo que la idea es que si se va a trabajar con la municipalidad no se deje de ganar ese rédito, por eso es que desde ya se aclara de que este existe, y que un equivalente a él se va a pedir de utilidad o de ganancia por trabajar para la municipalidad, ese es el espíritu, y la segunda es

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 57 de 62

que tal y como lo apunta don Gustavo Redondo, el riesgo es de ellos si no le pagan a JASEC, sin embargo su persona va más allá, de hecho se discutió cuando se estaba desarrollando este documento, y es que si la municipalidad deja de pagar, algo bueno de que el contrato sea directamente entre JASEC y el municipio, que no haya vehículo de propósito especial, que no haya fideicomiso, sino que sea solamente entre ambas partes, es que si dejan de pagar se mete el cobro judicial, se le embargan las cuentas al municipio y se notifica a la CGR para que no les apruebe presupuesto hasta que no arreglen la situación con JASEC, y en lo personal considera que esas son garantías muy valiosas y robustas para permitirle a JASEC entrar en ese negocio. Con respecto a la solicitud del señor Gutiérrez Pimentel toma nota y espera el correo para revisar las paginas N° 15, 16 y 18, y reitera que tiene razón en cuanto al cambio de la palabra convenio por contrato. Y en cuanto a la señora Arce Láscarez que aparte de las demás consultas que tenga, considera que se eliminen del todo los puntos 38 y 39, siendo de que el antecedente a la fecha en que se va a enviar aún no se tienen, lo cual no quita que cuando ya se vaya a hacer la adenda si es que la municipalidad pide que se implemente, ya teniendo cuales oficios se enviaron y cuales se recibieron se completen esos aspectos, pero que en este momento no se vayan para que no quede ese vacío dando vuelta sino que vaya todo formalmente.....


Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez que estará preparando sus consultas durante el fin de semana para hacerlas llegar el próximo lunes.....

Agradece doña Rita Arce por eliminar los puntos N° 38 y 39 porque si no nunca se hubieran podido mandar porque esos son consecutivos de la municipalidad, por lo que lo correcto sería eso y en cuanto a las demás consultas de su parte lo estaría molestando la próxima semana.....

Indica el señor Aguilar Vargas que atenderá lo correspondiente y se estará aclarando lo que se considere necesario.

SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa, y en firme, con siete votos presentes.....

6.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-171-2022, suscrito por Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual da cumplimiento al artículo 8.a.2,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 58 de 62

de la Sesión Ordinaria N° 04-2022, celebrada el 14 de febrero de 2022; 2. Oficio N° GG-GPRO-010-02-2022, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Jefe Departamento Gestión de Proyectos.....

6.b.- Solicitar a los señores directores que remitan sus consultas al Departamento de Gestión de Proyectos a más tardar el 28 de febrero de 2022, a las 17:00 horas.....

6.c.- Trasladar para la sesión ordinaria N°18-2022 la discusión y votación por el fondo de la Propuesta a la Municipalidad de Cartago para el Desarrollo de PTAR.....

CAPITULO III	OTROS ASUNTOS.
---------------------	-----------------------

ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.


7.a. Oficios DERS-009-2022 y MBF-RM-020-2022 sobre requerimientos de información proyecto de alcantarillado sanitario Municipalidad de Cartago.

Se conocen los oficios DERS-009-2022, suscrito por el Diputado Erick Rodríguez Steller y MBF-RM-020-2022, suscrito por el Sr. Marcos Brenes Figueroa, Regidor Municipal y Jefe Fracción del PADC de la Municipalidad de Cartago, sobre requerimientos de información proyecto de alcantarillado sanitario Municipalidad de Cartago.....

Para este punto se encuentra presente el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Jefe Departamento Gestión de Proyectos, quien atenderá consultas al respecto.....

Procede don Carlos Astorga que dentro de la carpeta de la documentación de la presente sesión se cuenta con el oficio N° GG-173-2022 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General mediante el cual indica que la Gerencia eleva para consideración de la Junta Directiva la siguiente correspondencia:

1. El oficio AUDI-053-202, suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, en que se indica que se traslada a la Administración para su atención el oficio **MBF-RM-020-2022**, del 15 de febrero del año en curso, suscrito por el señor Marcos Brenes Figueroa en calidad de Regidor de la Municipalidad de Cartago; mediante el cual, solicita información y documentación referente a la construcción del Alcantarillado Sanitario de Cartago desarrollado entre esta Junta y la Municipalidad de Cartago.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 59 de 62


2. El oficio DERS-009-2022, suscrito por el Diputado Erick Rodríguez Steller, en que solicita información y documentación referente a la construcción del Alcantarillado Sanitario de Cartago desarrollado entre JASEC y la Municipalidad de Cartago.....

De igual forma están los respaldos de cada uno de los oficios anteriormente mencionados.....

Dado lo anterior salvo que alguien de la Administración tenga algo por agregar, considera que el acuerdo a tomar va en función de dar por recibido, que la Administración recopile la información correspondiente y la remita a los señores peticionarios, y de paso instruir o solicitar a la Presidencia de Junta Directiva para que comunique este acuerdo a los señores peticionarios.....

Resalta doña Celina Madrigal que en relación a estas dos petitorias que fueron dirigidas básicamente a la Auditoría Interna, en el primer caso que corresponde a una solicitud realizada por el Regidor de la Municipalidad de Cartago la auditoría procedió a trasladársela a la Administración porque es la instancia competente para que recopile la información que están solicitando, sin embargo cuando el diputado remite la solicitud de la información que fue el 17 de febrero, pero que se recibió el 21 de febrero, es decir se está dentro del plazo de los 10 días que establece la ley, ya propiamente por disposición de ley le corresponde a la Auditoría remitirle la información al diputado, por lo tanto el día de hoy se le remitió una solicitud de información a la Gerencia General, una vez que se hizo la valoración del requerimiento solicitado por el diputado para que suministre de forma digital toda la información relacionada con lo que es la construcción del alcantarillado sanitario de Cartago, porque por la Ley General de Control Interno la Auditoría tendría que hacerle la remisión de la información a dicho diputado, una vez que la Gerencia General remita lo concerniente y que para lo cual se le otorgó un plazo de 3 días para que así la Auditoría pueda cumplir con el plazo establecido por la ley.....


Comenta don Edwin Aguilar que esta solicitud de información es muy amplia, dado que hay que buscar, y es compleja si hubiera oportunidad podría presentar qué es lo que se está pidiendo, y por qué es complejo, el asunto es que el oficio del señor regidor, es exactamente el mismo oficio que llegó a la Auditoría Interna, es exactamente el mismo, de hecho considera que lo que pretende él es tener copia

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 60 de 62

de lo que se le va a contestar al señor diputado, puesto que ambos oficios son en la cantidad de puntos y comas iguales, es decir es la misma respuesta para ambos. De igual forma hace ver que hay un tercer oficio que envió el señor diputado pero a la Alcaldía Municipal, por lo que su persona se dio a la tarea de marcar lo que está redactado exactamente igual entre lo que le pidieron al municipio y lo que se le pidió a JASEC, por lo que habiendo tanto que es lo mismo, es decir, más del 50% de la nota de la Municipalidad es lo mismo que está pidiendo la Auditoría a la Administración, le corresponde coordinar con la municipalidad para alistar la respuesta, tanto de ellos como a lo interno hacia la Auditoría. Aparte de eso solo hay un punto en el caso del oficio de la municipalidad, que es propio de su parte ya que son los acuerdos internos de ellos para suscribir el contrato, y JASEC también tiene uno propio, que es lo que se vio propiamente en Junta Directiva para suscribir el contrato, pero reitera que se tiene más del 50% que es lo mismo y por eso se tiene que coordinar con ellos, así las cosas hace ver que la cantidad de información que fue solicitada es muy grande, que 10 días no son suficientes, el día de mañana le va a solicitar a la Gerencia que le responda al señor Regidor, a la Auditoría Interna, indicando que se va a requerir más tiempo prudencial menos del mes que podría autorizar el reglamento de la ley contra el exceso de trámites, pero si razonable para poder alistar toda la información y para poder terminar de coordinar con la municipalidad las respuestas que hay que dar, ante esto hace la aclaración, porque es lo que estaría procediendo a hacer el día de mañana con toda la buena intención de alistar la documentación lo más antes posible, pero si es bueno hacer la gestión para pedir el tiempo adicional porque desconoce si habrá alguna información que no esté en digital y que haya que escanearla o buscarla en los archivos considerando que hay referencias de documentos del año 2014 es decir a la fecha serian 8 años aproximadamente, de ahí que se vuelve compleja dicha gestión por lo que se va a proceder con la solicitud de ampliación de plazo para poder cumplir debidamente.....

Indica don Carlos Astorga que en este caso la propuesta de acuerdo va en función dentro del ámbito de competencia de la Junta Directiva.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 61 de 62

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, y en firme, con seis votos presentes. El voto de la directora Arce Láscarez no pudo ser consignado por un problema técnico del sistema.....

7.a.1.- Dar por recibido los oficios DERS-009-2022, suscrito por el Diputado Erick Rodríguez Steller y MBF-RM-020-2022, suscrito por el Sr. Marcos Brenes Figueroa, Regidor Municipal y Jefe Fracción del PADC de la Municipalidad de Cartago, sobre requerimientos de información proyecto de alcantarillado sanitario Municipalidad de Cartago.....

7.a.2.- Instruir a la Administración para que recopile la información solicitada y le sea remitida a la Auditoría Interna, para que ésta rinda respuesta a los señores peticionarios, en el plazo que legalmente corresponda.....

7.a.3.- Solicitar al Presidente de la Junta Directiva para que comunique a los señores peticionarios el acuse de recibo de los oficios N°DERS-009-2022 y MBF-RM-020-2022.....

ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS.

8.a. Don Lizandro Brenes justifica su llegada tardía a la sesión de hoy debido a un asunto laboral de atención urgente.....

SE ACUERDA: con seis votos a favor y la abstención del director Brenes Castillo.....

8.a.- Justificar la llegada tardía del Director Brenes Castillo a la sesión N° 016-2022.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....


.....

.....

.....

.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 62 de 62

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
PRESIDENTE**

**MSC. ESTER NAVARRO UREÑA.
SECRETARIA**

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
VOTOS DISIDENTES art. 7**

**Bach. LIZANDRO BRENES CASTILLO
VOTOS DISIDENTES art. 8.a.**

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 016-2022 que incluye 62 folios.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....